



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 105

## ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 9 de febrero de 1994

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre funciones de los asesores ejecutivos del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000370) ..... 3347
- Del mismo señor Diputado, sobre fecha desde la que doña Anabel Rodríguez García trabaja como asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000371) ..... 3347
- Del mismo señor Diputado, sobre nacionalidad de doña Anabel Rodríguez García, asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000372) ..... 3347
- Del mismo señor Diputado, sobre conocimiento por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de la contratación de doña Anabel Rodríguez García, asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000373) ..... 3347

	Página
-- Del mismo señor Diputado, sobre nivel de credencial de seguridad otorgado por la autoridad nacional española en los términos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a doña Anabel Rodríguez García, asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000374) .....	3347
-- Del mismo señor Diputado, sobre posibilidades de acceso de doña Anabel Rodríguez García, asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, al tráfico telegráfico y documental del Ministerio de Asuntos Exteriores. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000375) .....	3347
-- Del mismo señor Diputado, sobre desplazamientos a Cuba de doña Anabel Rodríguez García, asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000376) .....	3347
Comparecencia del señor Embajador de España en Guinea Ecuatorial (Abelló Díez del Corral), para informar sobre la situación existente actualmente en Guinea Ecuatorial y de las supuestas razones que han alegado para expulsar al Cónsul General de España en Bata y que han ocasionado la llamada a consulta del mismo Embajador, así como en general, todas las cuestiones pertinentes de las relaciones entre España y Guinea Ecuatorial y la posibilidad de evaluaciones futuras de las mismas en el respeto pleno de los intereses mutuos. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000391) .....	3351
<b>Preguntas (Continuación):</b>	
-- Del señor Vázquez Romero (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre repercusiones sobre la población civil iraquí del embargo mantenido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre dicho país. (BOCG, serie D, número 39, de 20-12-93. Número de expediente 181/000293) .....	3359
-- Del mismo señor Diputado, sobre posición española ante la cumbre hispano-marroquí, en especial, respecto del cumplimiento de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Referéndum de autodeterminación del Sahara. (BOCG, serie D, número 39, de fecha 20-12-93. Número de expediente 181/000294) .....	3362
-- Del señor Such Pérez (Grupo Parlamentario Popular), sobre influencia de la evolución interna argelina en el proyecto de construcción del gasoducto a través del Estrecho de Gibraltar. (BOCG, serie D, número 46, de fecha 28-1-94. Número de expediente 181/000349) .....	3364
-- Del señor Robles Fraga (Grupo Parlamentario Popular), sobre oficinas comerciales en las Misiones Diplomáticas españolas en el extranjero. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000360) .....	3366
-- Del mismo señor Diputado, sobre ciudades en que se encuentran las Oficinas Comerciales existentes en las Misiones Diplomáticas españolas en el extranjero. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000361) .....	3366
-- Del mismo señor Diputado, sobre oficinas comerciales que tienen sus instalaciones en un edificio distinto al de la Cancillería de la Embajada. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000362) .....	3366
-- Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que la mayor parte de las Oficinas Comerciales están en distintas dependencias del resto de consejerías y oficinas de una Embajada. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000363) .....	3366
-- Del mismo señor Diputado, sobre criterios que se aplican en relación con la composición del personal y la permanencia de una Oficina Comercial. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000364) .....	3366
Proposición no de ley por la que se solicita crear una Ponencia para estudiar los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Vasco-PNV, IU-IC, Catalán-Convergència i Unió y Coalición Canaria. (BOCG, serie D, número 41, de 5-1-94. Número de expediente 161/000087) .....	3371

Dictámenes:

- Sobre convenio de cooperación espacial entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 11 de julio de 1991. (BOCG, serie C, número 37.1, de 25-10-93. Número de expediente 110/000031) ..... 3374
- Sobre acuerdo para la protección y fomento recíprocos de inversiones entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, firmado en Madrid el 3 de noviembre de 1992. (BOCG, serie C, número 38.1, de 25-10-93. Número de expediente 110/000032) ..... 3375
- Sobre Canje de Notas modificativo del Tratado General de Cooperación y Amistad entre España y la República Argentina de 3 de junio de 1988, de fechas 30 de septiembre de 1992 y 23 de diciembre de 1992. (BOCG, serie C, número 39.1, de 25-10-93. Número de expediente 110/000033) ..... 3376

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- SOBRE FUNCIONES DE LOS ASESORES EJECUTIVOS DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000370.)
- SOBRE FECHA DESDE LA QUE DOÑA ANABEL RODRIGUEZ GARCIA TRABAJA COMO ASESORA EJECUTIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000371.)
- SOBRE NACIONALIDAD DE DOÑA ANABEL RODRIGUEZ GARCIA, ASESORA EJECUTIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000372.)
- SOBRE CONOCIMIENTO POR EL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID) DE LA CONTRATACION DE DOÑA ANABEL RODRIGUEZ GARCIA, ASESORA EJECUTIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000373.)

- SOBRE NIVEL DE CREDENCIAL DE SEGURIDAD OTORGADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL ESPAÑOLA EN LOS TERMINOS DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN) A DOÑA ANABEL RODRIGUEZ GARCIA, ASESORA EJECUTIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000374.)

- SOBRE POSIBILIDADES DE ACCESO DE DOÑA ANABEL RODRIGUEZ GARCIA, ASESORA EJECUTIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA, AL TRAFICO TELEGRAFICO Y DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000375.)

- SOBRE DESPLAZAMIENTOS A CUBA DE DOÑA ANABEL RODRIGUEZ GARCIA, ASESORA EJECUTIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GP). (Número de expediente 181/000376.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores. Por imperativo de horario del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional, al cual doy la bienvenida, la Mesa ha decidido cambiar la tramitación del orden del día empezando con las preguntas de don Javier Rupérez sobre la asesoría de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Ruego al señor Rupérez que las desarrolle y le sugiero que como se trata de preguntas que se refieren al mismo tema las defienda en bloque y también al

señor Secretario de Estado si las puede contestar en bloque, con el tiempo que consideren necesario.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, es mi intención agrupar las preguntas y realizar la exposición de las mismas en bloque. Pero si me lo permite le hago una pregunta: ¿Va a ser el Secretario de Estado el que responda al resto de las preguntas o va a ser otro representante?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado va a contestar estas preguntas y el resto serán contestadas por otras personalidades.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, brevísimamente quiero recordarle, con toda precisión, las preguntas de las que se trata y el ámbito en el que se producen. La Secretaría de Estado que usted dirige tiene dos funcionarios, en este momento funcionarias asesoras ejecutivas de la misma. Una de las dos personas que ocupa ese puesto, doña Anabel Rodríguez, tiene una serie de circunstancias personales que son las que han conducido a la realización de estas preguntas. Doña Anabel Rodríguez es hija del Vicepresidente del Gobierno cubano y, si no recuerdo mal, Presidente del Partido Comunista de Cuba. Nos parece que esa situación y el relieve funcional que doña Anabel Rodríguez tiene en la Secretaría de Estado son razones suficientes para dirigir al Gobierno, a través de usted, señor Secretario de Estado, estas preguntas, que tienen todas un alcance puramente objetivo. Por una parte, se trata de conocer cuáles son las funciones de los asesores ejecutivos, en general, de la Secretaría de Estado. Inquirir también sobre la fecha en la que doña Anabel Rodríguez García comenzó a trabajar como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado. ¿Cuál es la nacionalidad actual de doña Anabel Rodríguez García y desde cuándo ostenta esa nacionalidad, sea cual sea? ¿Cuál es el conocimiento que el Centro Superior de Información de la Defensa, el Cesid, tuvo de la contratación de doña Anabel Rodríguez García en el momento en que su contratación se produjo? ¿Cuál es el nivel de la credencial de seguridad que el Centro Superior de Información de la Defensa otorgó a doña Anabel Rodríguez García en función de los cometidos que realiza y en función también de lo que es práctica habitual de España como miembro de la OTAN? ¿Cuáles han sido y cuáles son las posibilidades de acceso de doña Anabel Rodríguez García al tráfico telegráfico y documental que se produce no únicamente en la Secretaría de Estado, sino a todo el tráfico que procede del Ministerio de Asuntos Exteriores? Finalmente, ¿cuáles son los desplazamientos a Cuba que doña Anabel Rodríguez García haya podido realizar en el curso del tiempo en que ha venido desarrollando sus funciones como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado?

Estas son las preguntas que quería formular al señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, señor Dicenta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Voy a responder las preguntas relativas a la contratación y funciones de la asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado, Anabel Rodríguez, por el mismo orden en que han sido formuladas por S. S.

En relación con las funciones de los asesores ejecutivos del Secretario de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica, la respuesta es que, en primer lugar, se ocupan del seguimiento de los programas educativos de la Conferencia Iberoamericana. La Secretaría de Estado realiza un seguimiento y una atención particular de los programas educativos de la Conferencia Iberoamericana, tanto los de alfabetización y educación de adultos como los de televisión educativa iberoamericana. En segundo lugar, estos asesores tienen a su cargo la difusión de películas, series y documentales españoles que se transmiten a través de los canales de televisión de Iberoamérica. En tercer lugar, los asesores ejecutivos se ocupan de la cooperación universitaria con Iberoamérica. En cuarto lugar, de las relaciones con los ministerios de educación y ciencia y con la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura, para la ejecución de todos los programas que he mencionado anteriormente. En quinto lugar, de la gestión y asesoramiento en temas culturales de la Secretaría de Estado y, por último, de cualquier tema que tenga relación con problemas de cooperación de cualquier país de Iberoamérica y que pueda resultar de interés para la Secretaría de Estado o para el Secretario de Estado.

Anabel Rodríguez García es asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica -y con esto contesto a la segunda pregunta formulada por S. S.- desde el 1 de noviembre de 1992, fecha en que se la contrató. Efectivamente tiene la nacionalidad española. Anabel Rodríguez García adquirió la nacionalidad española en el año 1980, después de un expediente de nacionalización por residencia en España, residencia que se inició en 1971 y que fue tramitada a nombre de su esposo, extendiéndose la nacionalidad adquirida por el esposo a su cónyuge e hijas. Debo aclarar que, aunque desde el año 1980 la asesora ejecutiva Anabel Rodríguez adquirió el derecho a la nacionalidad española, en realidad no solicitó el documento nacional de identidad ni el pasaporte hasta el año 1987, que fue la fecha en que se separó de su esposo y en que, debido al trabajo que desempeñaba en aquel entonces, empezó a viajar con mayor frecuencia al exterior.

En relación con la pregunta sobre el posible conocimiento que pudiera tener el Cesid de la contratación de doña Anabel Rodríguez García, cuando fue contratada era ya una ciudadana española con todos los derechos de ciudadanía española; por tanto, su contratación se sometió a los mismísimos controles que habitualmente se utilizan para cualquier ciudadano español que acceda a un

cargo similar. Por otra parte y dado que el trabajo que realiza específicamente Anabel Rodríguez, igual que el que realizan los demás asesores ejecutivos de la Secretaría de Estado, no implica el acceso a ninguna información considerada por el Cesid como materia confidencial, su cargo en ninguna manera requería el conocimiento previo o la aprobación por parte de este organismo.

En cuanto al nivel de credencial de seguridad que ha sido otorgado por la autoridad nacional española en los términos OTAN a doña Anabel Rodríguez García, igual que ocurre con los restantes asesores de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, doña Anabel Rodríguez no necesita ningún tipo de credencial OTAN, ya que éste es un control, como saben SS. SS., que se aplica únicamente al personal restringido que trabaja vinculado a estos temas, y éste no es, por descontado, el caso de Anabel Rodríguez.

En relación con el acceso que tiene doña Anabel Rodríguez al tráfico telegráfico y documental del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es otra de las preguntas formuladas por S. S., le diré que el acceso al tráfico telegráfico y documental de doña Anabel Rodríguez García es el mismo que tiene el personal no diplomático contratado para funciones específicas; es decir, que se limita a los asuntos relativos a los programas que ella atiende. Por consiguiente, cada vez que hay un tema relacionado —repito— con los programas de alfabetización o educativos que atiende Anabel Rodríguez, que están en sus manos y de los que se está ocupando específicamente, se le facilita aquella documentación que puede completar la información que necesita para que su trabajo sea lo más efectivo posible, pero no tiene ningún acceso específico a la documentación telegráfica del Ministerio.

En relación con los desplazamientos que ha podido realizar doña Anabel Rodríguez García a Cuba, y las razones de los mismos, desde que fue contratada como asesora ejecutiva del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, le diré que doña Anabel Rodríguez, que inició sus funciones como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado en noviembre del año 1992, ha viajado desde entonces a Cuba dos veces, una en mayo del pasado año 1993 y la segunda en octubre de ese mismo año, siempre en el marco, en el contexto de sus viajes de trabajo a diferentes países de Centroamérica para tratar temas relacionados con los programas a los que atiende. Dentro de pocos días, a finales de la segunda quincena de febrero, inicia con otros funcionarios (una comisión coordinadora) un viaje a El Salvador y a la República Dominicana para llevar a cabo el seguimiento y control de los programas de alfabetización que se están desarrollando en estos dos países. En los dos casos en que viajó a Cuba, en mayo y en octubre del año 1993, lo hizo, por supuesto, por encargo del entonces Secretario de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica, con objeto de que estudiara la posibilidad de que se pudiera celebrar en Madrid un seminario sobre las tendencias actuales de la economía cubana, con participación de un grupo de economistas tanto cubanos como de otras nacionalidades. Precisamente en esas mismas

fechas un Diputado del Partido Popular, don Fernando Suárez, llevó a cabo un viaje a Cuba con un propósito similar que culminó más tarde con la celebración en La Habana, en diciembre del año pasado, del seminario del Irela sobre economía cubana.

Yo creo, señoría, que con esto he dado respuesta a las preguntas que me han sido formuladas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por sus contestaciones suficientemente precisas como para producir más dudas de las que todavía tenemos, aunque seguramente no estaba en su intención comparar las actividades de doña Anabel Rodríguez como funcionaria contratada de la Secretaría de Estado con las actividades de don Fernando Suárez.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que eleve un poco la voz porque no se oye bien.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Digo que seguramente no estaba en la intención del señor Secretario de Estado comparar las actividades de doña Anabel Rodríguez con las del eurodiputado don Fernando Suárez, que estaba en Cuba como Presidente de la Comisión del Parlamento Europeo dedicado a temas centroamericanos. Volvère sobre este tema porque, más allá de don Fernando Suárez, ese intento de organizar un seminario sobre las tendencias actuales de la economía cubana me recuerda no únicamente la visita de don Fernando Suárez, que no tiene nada que ver con eso, sino la visita de don Carlos Solchaga. Vamos a ver si ahora resulta que la señora Rodríguez lo que hace es preparar el camino o seguir el de don Carlos Solchaga, con lo cual parece que las intromisiones, las mezclas o los cruces de responsabilidades son más graves o más serios de lo que uno piensa.

Señor Secretario de Estado, doña Anabel Rodríguez, según ustedes mismos nos precisan en la contestación a la pregunta que en su momento realizamos, tiene un sueldo base de 1.986.978 pesetas anuales, con un complemento de destino de 1.495.512 pesetas y un complemento específico de 2.262.492 pesetas, a lo que hay que añadir una productividad horaria que, según la misma respuesta que hemos recibido del Gobierno, no se puede cuantificar porque corresponde a una cuantía no fija que se determina por el Departamento en función de la normativa reguladora y de los créditos autorizados. Dejo al Secretario de Estado, al señor Presidente y a sus señorías el realizar las sumas correspondientes para saber cuáles son los emolumentos anuales de doña Anabel Rodríguez García como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica; eso corresponde a un nivel 30 en términos estrictamente funcionariales. En este momento en el Ministerio de Asuntos Exteriores existen 78 personas, entre diplomáticos y otros cuadros, que perciben esos o parecidos emolumentos en función de tener asignado el nivel 30. Hay 235 personas

en este momento trabajando en el Ministerio de Asuntos Exteriores, de las cuales 107 son diplomáticos, que perciben retribuciones menores que la de doña Anabel Rodríguez García por encontrarse en los niveles 26, 27, 28 y 29. Seguramente el señor Secretario de Estado sabe perfectamente cuáles son las personas que se encuentran desarrollando esos puestos con esos niveles; es decir, unas funciones que tienen doña Anabel Rodríguez García y los asesores ejecutivos de su Secretaría de Estado, señor Secretario de Estado, que en el fondo, por lo que usted nos ha narrado, es tanto como decir que se ocupan de todo y no se ocupan de nada: encargar el seguimiento de los programas educativos de la Conferencia Iberoamericana a personas con un nivel 30 que o hacen otras cosas o esas mismas funciones las podrían hacer con un nivel bastante más reducido. Esa es una de las cuestiones que nos viene a la mente: ¿Por qué dotar con un nivel 30, con independencia de cuál sea la persona que en un momento determinado realice esa función, a unos asesores ejecutivos que tienen unas funciones mal descritas y, en cualquier caso, mal percibidas para lo que debería ser esa función y para lo que deberían ser esos emolumentos? Repito que son exactamente 235 de un total de 313 personas trabajando en este momento en el Ministerio de Asuntos Exteriores las que perciben menos emolumentos que los que percibe doña Anabel Rodríguez García. El nivel 30 —hay que recordarlo— corresponde a subdirector general. Repito que eso puede ser todo y puede ser nada; el seguimiento de los programas en el fondo puede justificar todo o puede justificar nada. No nos parece que esté justificado, en general, la presencia de esos ejecutivos con esos niveles de emolumentos exclusivamente para el seguimiento de esos programas.

Nos da usted datos interesantes sobre la adquisición de la nacionalidad, que no es una adquisición de nacionalidad originaria, sino por razón de matrimonio, y consiguiendo la plena documentación de esa nacionalidad en el año 1987. Nos preocupa sólo relativamente el problema de la nacionalidad, naturalmente, porque hay que recordar también que nuestras preocupaciones que tienen que ver con consideraciones estrictas de seguridad no se aplican únicamente a los extranjeros, sino también a los españoles originarios o sobrevenidos, como es este caso concreto. Desde ese punto de vista, seguramente ha sido una mala expresión por su parte decir que el Cesid no investiga a los españoles. El Cesid fundamentalmente a quienes investiga, en razón de los trabajos que tienen que llevar a cabo los funcionarios en cuestión, es a los funcionarios españoles. Que el Cesid no haya sido capaz de investigar o de preocuparse, o de intentar conocer cuáles son las condiciones de seguridad en las que una persona que adquiere, a todos los efectos prácticos, responsabilidades de subdirector general en el Ministerio español de Asuntos Exteriores, que es hija del Vicepresidente del Gobierno de Cuba, con unas connotaciones políticas largas y suficientemente conocidas; que el Cesid en esas condiciones no se crea llamado a la parte para investigar, nos produce —no se lo digo a usted, se lo digo al Cesid y al Gobierno español— una honda preocupa-

ción, señor Secretario de Estado. Nos parece insólito que en esas condiciones —le creemos a usted, pero nos gustaría que el Cesid nos lo confirmara—, en esos puestos, con ese nivel de emolumentos y con ese nivel de responsabilidades, el Cesid no haya hecho absolutamente nada, ni se haya molestado siquiera en otorgar una credencial de seguridad.

Las credenciales de seguridad no se deberían de otorgar únicamente a aquellos funcionarios que tienen algo que ver con los organismos internacionales de seguridad, sino a todos aquellos funcionarios que tienen una determinada responsabilidad en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en cualquier ministerio de la Administración española, señor Secretario de Estado. La persona a la que nos estamos refiriendo tiene, como digo, emolumentos, tiene niveles y tiene funciones que a todos los efectos son equiparables a los de un subdirector general en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si lo que nos dice es que el Cesid no se preocupa de cuáles son las responsabilidades y las garantías de seguridad de los subdirectores generales del Ministerio, nos encontramos en una situación también harto preocupante.

Finalmente, también quiero decirle que la organización por parte de la señora Rodríguez de un seminario sobre las tendencias actuales de la economía cubana —yo no sé si fue a Cuba de la mano del señor Solchaga o fue ella en solitario— también hace pensar que hay una cierta mezcla de responsabilidades entre las parlamentarias —alguna vez hemos preguntado aquí por las actividades del señor Solchaga en Cuba— y las puramente funcionariales o ejecutivas. En cualquier caso, nos parece que o bien la señora Rodríguez está realizando tareas que están por encima de sus posibilidades y claramente por encima de sus garantías de seguridad, o bien la Administración española está actuando de una manera harto ingenua, infantil o irresponsable.

En cualquiera de los casos, señor Presidente, con independencia de lo que en su momento propongamos sobre la figura de los asesores ejecutivos de la Secretaría de Estado, nosotros creemos que ha llegado el momento de que en este caso concreto, y posiblemente también en otros que en su momento irán apareciendo, la Administración española, el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Secretaría de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica, tome las medidas oportunas.

Nosotros no queremos ni podemos en estos momentos sustituirles en sus responsabilidades. Lo que sí queremos pedirles es que hagan frente a esas responsabilidades y, en consecuencia, tomen las medidas oportunas para que la Administración española tenga los niveles de seguridad, de garantía de funcionamiento, de rentabilidad a todos los efectos, que en este momento, a través de este y otros casos, estimamos que no tiene.

El señor **PRESIDENTE**: El Secretario de Estado, señor Dicenta, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBE-**

**ROAMERICA** (Dicenta Ballester): En primer lugar, no hay duda alguna de que, en un Estado de Derecho puro, el hecho de que la señora Anabel Rodríguez haya tenido la nacionalidad cubana y tenga una determinada relación familiar con un alto cargo del Gobierno cubano no puede ser esgrimido como argumento básico para descalificar a ningún ciudadano en el desempeño de una función. Los asesores ejecutivos, tanto de los ministros como de los secretarios de Estado, se proponen libremente y al margen de cualquier mecanismo de selectividad, oposiciones, escalafones, etcétera, y se seleccionan lógicamente entre profesionales que tienen conocimientos muy específicos y que gozan de la confianza de las autoridades de alto nivel, sea un ministro, sea un secretario de Estado, sea el presidente, que le eligen y que consideran que tiene la suficiente formación como para desempeñar con credibilidad y eficacia un determinado cargo. Este es el caso específico de la señora Anabel Rodríguez, que tiene unos conocimientos muy específicos, concretos y sustanciales sobre lo que es la realidad en general del mundo iberoamericano y más específicamente la realidad del mundo cubano, que tiene asimismo unos conocimientos muy específicos de lo que es el mundo español, donde lleva viviendo más de veinte años, y que, por otra parte, tiene también una experiencia en el terreno empresarial, porque es persona que ha trabajado durante mucho tiempo vinculada a empresas privadas.

Cuando en el año 1992 el entonces Secretario de Estado de Cooperación y para Iberoamérica la conoció, en un encuentro precisamente con empresarios que tuvo lugar en Angola, consideró que efectivamente reunía las condiciones necesarias como para ser útil en el desempeño de una función de asesora ejecutiva relacionada con temas específicos de Iberoamérica y, evidentemente, también con temas que pudieran tener en algún momento relación con Cuba.

El nivel de un asesor ejecutivo, el de esta persona como el de cualquier otro que fuera contratado en estos momentos, es el nivel que S. S. ha descrito, es el nivel 30, con los emolumentos correspondientes a dicho nivel; nivel que, efectivamente, no tienen muchos de los funcionarios diplomáticos que trabajan en el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero eso, en mi opinión, no descalifica en absoluto a que otra persona ajena a los servicios del escalafón de la carrera diplomática pueda desempeñar con total eficacia, responsabilidad y lealtad una función específica para la que está mejor preparada y tiene una mejor experiencia. Esa experiencia y esa preparación fueron las que en su momento indujeron a llevar a cabo la contratación de la señora Anabel Rodríguez.

La investigación del Cesid no creo que se pudiera justificar en función ni de los emolumentos, porque son los que corresponden a cualquier asesor ejecutivo contratado de acuerdo con las normas que rigen en dicha contratación, ni, como ha dicho S. S., a su responsabilidad, puesto que las responsabilidades de la señora Anabel Rodríguez, insisto, son muy específicas, en absoluto descalificables, relacionadas con el mundo latinoamericano pero que no pueden hacer exigible un informe o una

investigación exhaustiva del Cesid puesto que no había ninguna razón para llevar a cabo tal investigación. Por tanto, yo no creo que haya habido ni irresponsabilidad ni ingenuidad ni infantilismo alguno en la contratación de la señora Anabel Rodríguez. Ha habido el conocimiento de una persona que tiene relaciones específicas con el mundo latinoamericano -y concretamente, repito, con Cuba- y la consideración de que sus servicios y sus conocimientos podían ser útiles para determinadas funciones. Por consiguiente, hasta ahí llega la responsabilidad de la señora Anabel Rodríguez y su vinculación con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Hasta ahora los trabajos que ha venido desempeñando han sido útiles. Yo no pongo en entredicho la posibilidad de que esos trabajos puedan ser hechos mejor o peor por otra persona, lo que sí afirmo es que lo que hace específicamente lo hace bien, lo hace con seriedad, con absoluta lealtad, conoce perfectamente los temas que trata y, por consiguiente, como asesora ejecutiva de la Secretaría de Estado, todos los que trabajamos cerca de la señora Anabel Rodríguez podemos comprobar cotidianamente que su trabajo es efectivo. Que esté mejor o peor remunerado, repito, es un tema que no hace al caso, puesto que es la remuneración que se da siempre a un asesor ejecutivo; que tenga unas responsabilidades de un nivel que pudiera hacer pensar que su presencia es comprometida, peligrosa, delicada, etcétera, insisto en que no creo que sea el caso, puesto que son unas responsabilidades muy específicas y que no rozan temas que puedan tener una conflictividad o delicadeza que hiciera comprometida su presencia en la Secretaría de Estado.

Creo que con esto contesto a las observaciones hechas por su señoría. No hay ninguna observación más que hacer por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Concluido este turno de preguntas, despedimos al señor Secretario de Estado y pasamos al siguiente punto. Muchas gracias.

**- COMPARECENCIA DEL SEÑOR EMBAJADOR DE ESPAÑA EN GUINEA ECUATORIAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACION EXISTENTE ACTUALMENTE EN GUINEA ECUATORIAL Y DE LAS SUPUESTAS RAZONES QUE HAN ALEGADO PARA EXPULSAR AL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA EN BATA Y QUE HAN OCASIONADO LA LLAMADA A CONSULTA DEL MISMO EMBAJADOR, ASI COMO, EN GENERAL, TODAS LAS CUESTIONES PERTINENTES DE LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y GUINEA ECUATORIAL Y LA POSIBILIDAD DE EVALUACIONES FUTURAS DE LAS MISMAS EN EL RESPETO PLENO DE LOS INTERESES MUTUOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000391.)**

El señor **PRESIDENTE**: A partir de aquí, señorías, recuperamos el orden del día tal y como se había establecido. Por consiguiente, pasaremos al punto número 1, que es la comparecencia del señor Embajador de España en Guinea Ecuatorial. Le ruego al señor Abelló Díez del Corral que nos acompañe a la Mesa.

Pasamos a la comparecencia del señor Embajador de España en Guinea Ecuatorial sobre las supuestas razones que han alegado para expulsar al Cónsul General de España en Bata y que han ocasionado la llamada a consulta del señor Embajador, así como en general todas las cuestiones pertinentes de las relaciones entre España y Guinea Ecuatorial y la posibilidad de evaluaciones futuras de las mismas en el respeto pleno de los intereses mutuos.

La solicitud de comparecencia ha sido realizada por el Grupo Parlamentario Popular. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Nosotros preferiríamos que fuera el compareciente, el señor Embajador de España en Guinea Ecuatorial, el que comenzara su intervención y luego nosotros puntualizaríamos. En cualquier caso, puesto que estoy en el uso de la palabra quiero decir que acogemos muy cordialmente al señor Abelló en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Embajador, a quien doy la bienvenida.

El señor **EMBAJADOR DE ESPAÑA EN GUINEA ECUATORIAL** (Abelló Díez del Corral): Señorías, quiero comenzar mi exposición a partir del momento de mi incorporación como jefe de misión en Malabo en julio de 1991. Voy a informar sobre todos los aspectos solicitados, partiendo de un análisis del intento de transición política y proceso democratizador, los derechos humanos y las relaciones bilaterales, políticas y de cooperación.

En aquellos tiempos de mi incorporación al puesto, Guinea Ecuatorial parecía iniciar un proceso de transición política al pluripartidismo, decidido personalmente por el Presidente Obiang. Este intento de apertura política debe atribuirse a los cambios políticos experimentados en el Este de Europa que no tardarían en tener influencia en el continente africano y, sobre todo, en la política francesa en aquella región. Conviene aquí hacer una referencia al discurso del Presidente Mitterrand en la Baule y posteriores reelaboraciones.

Como SS. SS. conocen, en noviembre del mismo año se produce la visita oficial del Presidente del Gobierno, don Felipe González, a Malabo y Bata y con ello el compromiso del Gobierno español de apoyar el proceso político iniciado. En las conversaciones mantenidas entre ambos responsables políticos se materializó la promesa de ofrecer asistencia y ayuda técnica para el tránsito que se preparaba, para lo cual el Presidente del Gobierno dio las instrucciones oportunas para contribuir al buen éxito de este proceso de transición política. Prueba de esta buena fe por parte del Gobierno español fue el envío de distin-

tas misiones de carácter político, como la del ex Presidente Suárez, dictámenes como el del ex Presidente de esta Casa, señor Peces-Barba, y otras delegaciones de carácter técnico.

Tras el viaje del ex Presidente Suárez, los principales donantes en Guinea Ecuatorial iniciaron un proceso de reflexión conjunta en la búsqueda de una contribución para la solución de los problemas del país. El Gobierno español acogió de manera muy positiva la firma del Pacto Nacional 1993, en marzo de dicho año, ya que suponía un compromiso del Gobierno con los partidos políticos para celebrar las primeras elecciones libres desde 1968.

Conviene señalar que el Gobierno guineano no cumplió sus compromisos. España y los principales países donantes condicionaron su ayuda al proceso electoral a una serie de requisitos que el Gobierno debía cumplir para que las elecciones pudiesen tener lugar con un mínimo de garantías. Estas condiciones se plasmaron en cinco puntos: informes periódicos de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento del Pacto Nacional, revisión del censo electoral con asistencia técnica de expertos internacionales, reforma de la ley electoral para que se garantizase la neutralidad del Gobierno, anuncio del calendario electoral de reformas y elecciones y aceptación de observadores internacionales durante el proceso electoral.

El Gobierno guineano no aceptó la mayoría de estas peticiones, convocando elecciones para el 12 de septiembre de 1993. Ante el rechazo de los partidos de oposición y la mala acogida de los países donantes, se retrasaron las elecciones hasta el 21 de noviembre, pero sin aceptar introducir ningún cambio sustancial. Los comicios se celebraron, pues, sin tener en cuenta los requisitos mínimos de objetividad y transparencia y sin la participación del núcleo más significativo de la oposición, privándolos así de su carácter verdaderamente pluralista y, por consiguiente, de su plena legitimidad democrática. Además, registraron un índice de abstención muy alto.

En el momento de hacer un balance de esta más que peculiar reforma política se puede afirmar que, pese a los resultados electorales, la presión política interna unida a la internacional han conseguido abrir algunos espacios de libertad en la sociedad guineana, sobre todo cuando se piensa en el lugar de donde se partía, pero claramente insuficientes en términos de auténtico pluralismo político y de respeto a los derechos humanos. Frente a aquellos que mantienen que el continente africano no está maduro para el sistema de democracia representativa conviene apuntar que, evidentemente, el sistema democrático deseado deberá tener en cuenta las especificidades africanas, pero con un escrupuloso respeto por las reglas estimadas como mínimas.

En el campo de los derechos humanos también cabe señalar que se ha avanzado algo durante estos años de transición; no obstante la mejoría experimentada en Malabo y en la isla de Bioko debe atribuirse fundamentalmente a la vigilancia y seguimiento que hacen las misiones diplomáticas.

Paralelamente al proceso político descrito, las relaciones bilaterales experimentaron una conflictividad casi

sin precedentes y que no era sino consecuencia de la reacción del Gobierno guineano ante la actitud de España y de la comunidad internacional.

No voy a hacer una consideración separada del rosario de incidentes sufrido en las relaciones bilaterales políticas y de cooperación, ya que sería interminable, pero, en definitiva, todo puede atribuirse al profundo malestar del grupo en el poder que, por primera vez, ve sus actividades sometidas a la luz y taquígrafos. El último gesto de una larga serie de provocaciones y de falsas acusaciones del Gobierno de Guinea Ecuatorial contra España fue la expulsión del Cónsul General de España en Bata, acusado de injerencias en los asuntos internos del país. Este gesto, enormemente hostil, determinó una respuesta española. Así, el Gobierno español decidió llamarme a consulta y expulsar al Secretario de la Embajada de Guinea Ecuatorial en España por realizar actividades incompatibles con su «status» diplomático. El Gobierno resolvió también redimensionar su cooperación con Guinea Ecuatorial, suprimiendo todos aquellos programas de carácter sustitutorio en los que la cooperación española se había hecho cargo de responsabilidades propias del Gobierno de Guinea Ecuatorial, manteniendo sólo aquellos de carácter estrictamente humanitario, que ejecutarían básicamente cooperantes pertenecientes a organizaciones no gubernamentales.

Parece oportuno hacer ahora unas breves reflexiones sobre el tema de la cooperación. Como SS. SS. conocen, España inicia su cooperación con Guinea Ecuatorial pocas semanas después del golpe de Estado de 1979. En esa fecha, nuestro país no tenía experiencia en el ámbito de la ayuda oficial al desarrollo y carecía de un organismo que centralizase los esfuerzos de la cooperación al desarrollo. En este momento de extrema generosidad por parte de España, se fijaron los criterios que han venido rigiendo hasta hoy la cooperación y que fueron los de emergencia, globalidad y sustitución. La primera nota hacía referencia a los momentos en que se produce la llegada masiva de recursos en 1979. La nota de globalidad aludía a que la cooperación buscaba cubrir las deficiencias del Estado heredado de Macías en todas y cada una de sus áreas. La de sustitución suponía que la cooperación se subrogaba en las funciones y responsabilidades de los distintos órganos sectoriales.

En 1985-1989, época de los planes marco cuatrienales, se hizo un gran esfuerzo de racionalización. El segundo plan marco, que terminó su vigencia el 31 de diciembre pasado, sufrió en estos años de transición grandes vicisitudes y creo que es justo rendir aquí un homenaje a los cooperantes que llevaron a cabo una muy encomiable labor en favor del pueblo guineano y del mantenimiento de la lengua y cultura españolas, a veces en situaciones de extrema dificultad.

En la actualidad se ha procedido a reestructurar la cooperación por razones políticas y técnicas. Esta reestructuración, que parte de una reducción de casi la mitad de los fondos antes allegados, se va a concentrar en los sectores de educación y sanidad. Los programas, como he

dicho anteriormente, serán ejecutados fundamentalmente por organizaciones no gubernamentales.

El redimensionamiento ha permitido asimismo terminar con una idea muy extendida entre el grupo dirigente guineano de que España tenía intereses ocultos en Guinea Ecuatorial. Ello hacía que se invirtiese la relación lógica entre donante y receptor, de tal manera que parecía que Guinea no era en realidad la parte interesada en recibir la ayuda, sino que era España la que la mantenía porque le resultaba vital para sus intereses en el país y en la subregión.

¿Cuáles pueden ser los objetivos del Gobierno español en Guinea? A pesar de las dificultades que plantea el punto de partida actual, con una situación política extremadamente grave, una descomposición de la estructura económica, donde no se da la inversión, o si se da es de dudoso origen, y una sociedad civil en estado cuasi embrionario, España puede estar en condiciones de lograr lo siguiente: primero, la clarificación y, por tanto, el saneamiento de las relaciones bilaterales; segundo, el establecimiento paulatino, siempre que haya condiciones favorables, de un entramado de intereses, sobre todo en los sectores productivos, que opere en el sentido de justificar nuestra presencia disponiendo de instrumentos para protegerla; tercero, la consolidación y ampliación de los espacios políticos de libertad conseguidos en el curso de la transición. Para ello, nuestros esfuerzos deberán orientarse al fortalecimiento y organización de la sociedad civil desde un punto de vista político y económico, promoviendo así también el proceso democratizador inconcluso; cuarto, el mantenimiento y reforzamiento de la presencia cultural española en el país. El carácter hispánico de Guinea es el signo de identidad que le separa de los países del entorno y anima su vida como nación.

En resumidas cuentas, parece que nos encontramos en una encrucijada en nuestras relaciones con Guinea Ecuatorial. En el plano político sobre todo, el Gobierno guineano tiene claro cuál es la posición española en materia de relaciones bilaterales, derechos humanos y proceso democratizador. También sabe que la España actual no es su vieja conocida de 1968 ó 1979, sino la España moderna, segura de sí misma y plenamente integrada en el lugar que le corresponde en la comunidad internacional y con la que conviene llegar a un entendimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Embajador, por su presencia aquí esta mañana.

Quería comenzar mis palabras con una doble observación. En primer lugar, ésta es posiblemente la primera vez que un embajador de España comparece ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, y creo que es un buen precedente, que abrimos con usted, señor Embajador, el que no únicamente los responsables directos de la gestión gubernamental en cada uno de los sectores comparezcan, sino que también lo

hagan los altos funcionarios que, como usted, están al frente de una misión significativa.

En segundo lugar, antes de hacer algunos comentarios breves sobre su excelente e interesante exposición, quería aprovechar este momento para saludar en usted la inmejorable tarea que ha realizado en Guinea Ecuatorial y, si me lo permite el señor Presidente y usted mismo, señor Embajador, quiero hacerlo extensivo también a todos aquellos funcionarios, diplomáticos o no diplomáticos, que en Guinea Ecuatorial y en otras partes del mundo están realizando una gran tarea al servicio de los intereses nacionales y yo creo que, en este momento, encuentran en usted y en el señor Bustamante unos inestimables representantes de lo que es esa capacidad española de presencia y de transmisión de valores y de intereses en los cuales creemos firmemente. De manera que por esa doble razón sea usted bienvenido a esta Casa.

Como seguramente sabe, señor Embajador, el tema de Guinea Ecuatorial ha sido motivo de una preocupación permanente por parte de todos los grupos políticos —naturalmente, hablo en nombre del mío, del Grupo Popular— y ha sido y seguirá siendo una preocupación prioritaria en nuestras actividades con respecto a la presencia internacional española.

Hemos creído y seguimos creyendo que la política exterior tiene componentes a veces puramente declamatorios o, si se quiere, de composición de posibilidades y, desde ese punto de vista, más teórico que práctico, pero por otra parte también tiene reclamaciones concretas que no tienen que ver necesariamente con el tamaño de las preocupaciones, pero que tienen que ver un poco con la historia del país, con las preocupaciones del país, con la misma sustancia de ese país. Desde esa perspectiva, nos parece que España se refleja perfectamente en Guinea Ecuatorial, para bien y para mal, y que, querámoslo o no, las relaciones que España mantiene con Guinea Ecuatorial, en el fondo, también se convierten en una medida de nuestras propias posibilidades y de nuestras propias voluntades. Y la preocupación que hemos mantenido y que seguimos manteniendo, parcialmente al menos, a lo largo de estos últimos meses y de estos últimos años, es que el Gobierno español no siempre ha estado a la altura de las circunstancias. A nosotros no nos ha importado y no nos importará seguir reforzando la voluntad, a veces desfalleciente del Gobierno español, para actuar como creemos que se debe actuar en este caso concreto, pero nos parece que lo que España consiga, al final de un período histórico, en sus relaciones con Guinea Ecuatorial será una perfecta radiografía para comprender lo que España puede hacer en el contexto de sus relaciones internacionales y exteriores. No basta con ser capaz de analizar de una manera más o menos concreta, más o menos brillante, más o menos especulativa, la realidad exterior, sino que hay que comprender, sobre todo, que la defensa de intereses concretos que tienen que ver con las personas humanas y sus derechos tienen que ver también con el mantenimiento de lazos culturales y de lazos económicos tradicionales, que es donde efectivamente se juega esa importante moneda de la política exterior española.

En consecuencia, quería agradecerle, por una parte, su planteamiento, que es muy claro, muy nítido y en el cual coincidimos plenamente. Creemos que España debe permanecer en Guinea Ecuatorial, en el mejor sentido de la palabra, sin ningún tipo de afán neocolonialista, pero todos aquellos que, precisamente en función de las dificultades con que nos encontrábamos, pensaban que tenían que abandonar Guinea Ecuatorial se equivocaban y se siguen equivocando. Nuestra apuesta ha sido y seguirá siendo por el mantenimiento de la presencia española en Guinea Ecuatorial, mantenimiento de la presencia cultural, mantenimiento de la presencia de preocupación por los derechos humanos y de ampliación por esos espacios de libertad a los que el Embajador se refería, preocupación también por el mantenimiento de los derechos y de los intereses legítimos de tantos españoles que han dejado sus haciendas, que han dejado sus vidas, incluso, en Guinea Ecuatorial.

Desde ese punto de vista, nos parece importante su comparecencia en la Comisión, ya que se produce en un momento de cierta tranquilidad en las relaciones bilaterales, que uno no sabe cómo interpretar: si como la pausa después de la batalla, o la pausa antes de otra batalla. Por otra parte, su presencia es también un reflejo muy claro de cuál ha sido el último episodio de esas relaciones bilaterales. Usted ha sido llamado a consultas, fórmula diplomática que todos conocemos pero no es capaz de ocultar el contenido de esa relación. Nosotros hemos pedido precisamente que usted fuera llamado a consultas en esos términos porque en un momento determinado nos pareció —y en las actas de este Congreso queda— que el grado de provocaciones y de incidentes había rebasado con mucho lo que la dignidad de este país y sus posibilidades podían soportar.

Queríamos aprovechar este período de relativa calma en estas relaciones bilaterales para hacerle algunas consideraciones, que son éstas, algunas preguntas y someterlas al criterio de lo que es un conocimiento excepcional de la realidad guineana y una reflexión excepcional de lo que han sido y pueden seguir siendo esas relaciones entre España y Guinea Ecuatorial.

Por una parte, quería invitarle a que nos transmitiera sus pensamientos, por breve que fuera, sobre el futuro de los intereses españoles en Guinea Ecuatorial, intereses culturales, políticos y económicos. A veces parece como si quisiéramos ocultar la existencia de relaciones económicas legítimas en interés mutuo y la presencia de intereses españoles. Me gustaría que, en la medida de lo posible, describiera cuál es la situación de esos intereses españoles, de esos comerciantes españoles, de esos españoles que en este momento pretenden, pretendían y quizás sigan pretendiendo obtener su modo legítimo y honesto de vida a través de relaciones económicas y comerciales en Guinea Ecuatorial.

En segundo lugar, nos gustaría conocer cuál es en general el futuro de esas relaciones. Hemos pasado por momentos realmente tensos. Usted los ha descrito de una manera quizá cuidadosa, pero no por ello menos contundente y suficientemente comprensible. Hemos pasado

por momentos en donde se ha intentado, a través de procedimientos harto peculiares, sustituir, por ejemplo, la presencia cultural española y cuál es el futuro de esa presencia cultural. Se ha intentado también jugar con España en función de relaciones bilaterales, como pueden ser las relaciones con Francia. Una de las preguntas que yo quería hacerle es precisamente cuál ha sido el comportamiento de los gobiernos franceses a lo largo de estos últimos años, cuál es la evolución futura de esos comportamientos y, consiguientemente, cuáles son las posibilidades de entendimiento fructífero entre Francia y España respecto de los intereses mutuos, pero sin aceptar que haya ninguna voluntad de sustitución de presencias en ese futuro.

En tercer lugar, querríamos alguna valoración adicional sobre la situación económica de Guinea Ecuatorial. En este momento, por ejemplo, hemos recibido la noticia de la devaluación brutal del franco CFA, lo cual introduce unas reflexiones sobre las relaciones económicas que mantiene Francia con toda esa parte del continente africano, pero querríamos saber también cuáles son las consecuencias que tiene para la economía guineana esa devaluación del franco en cuya zona había entrado hace pocos años, cuáles son las reacciones que el señor Embajador estima que las autoridades económicas españolas podrían adoptar al respecto y, en definitiva, cuál es el futuro económico de Guinea Ecuatorial desde esa perspectiva. También en la perspectiva que viene siendo ampliamente utilizada en los medios de comunicación, por lo menos en algunos de ellos, sobre determinadas conexiones, al menos peculiares, por no llamarlas abiertamente delictivas, del Gobierno de Guinea Ecuatorial con determinados círculos del narcotráfico internacional; cuál es la evolución que, desde ese punto de vista, piensa hacer el Gobierno guineano de sus relaciones de cooperación con otros países, y si es cierto que una parte de la tranquilidad relativa de la que gozamos en este momento en ese terreno pudiera ser debida al hecho de que el Gobierno guineano y sus máximos responsables piensan que tienen otras fuentes de financiación para sus necesidades y no estrictamente las provenientes de las normales procedentes de la cooperación o del comercio internacional. Por último, en ese mismo planteamiento, me gustaría saber cuáles son las posibilidades reales económicas ecuatoguineanas en sectores estratégicos claves, como puede ser precisamente el de la extracción petrolífera.

Yo le invitaría a que hiciera -también de manera breve; seguramente, contará con la aquiescencia del señor Presidente para hacerlo con la latitud que usted desea- alguna prospectiva sobre lo que usted estima que debiera ser la estrategia global de las relaciones entre España y Guinea Ecuatorial, concebidas en esas líneas fundamentales en las cuales en estos momentos todos estamos de acuerdo: ampliación de los espacios de libertad, ampliación de los espacios de prosperidad para el pueblo guineano y mantenimiento de unas relaciones en respeto mutuo y en interés mutuo.

De nuevo, quiero darle las gracias y la bienvenida a esta Casa, señor Embajador.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Embajador tiene la palabra.

El señor **EMBAJADOR DE ESPAÑA EN GUINEA ECUATORIAL** (Abelló Díez del Corral): Voy a intentar contestar a las preguntas que me ha hecho el señor Rupérez.

En cuanto a los intereses españoles en Guinea Ecuatorial, evidentemente, desde la fecha de la independencia los intereses españoles han experimentado grandes vicisitudes. En primer lugar, se produce una crisis de los sectores económicos tradicionales de la presencia española por el abandono de propiedades; en segundo lugar, se produce la caída de los precios internacionales de las materias primas; en tercer lugar, se da una mayor caída de la actividad comercial española en la región al integrarse Guinea en la zona del franco CFA en 1985. Por otra parte, Francia, por la propia dinámica de la integración de Guinea Ecuatorial en la zona del franco CFA y la UDEAC en concreto, también va entrando en algunos sectores productivos de Guinea. Por último, hay que tener en cuenta el sector petrolífero, que en la actualidad está ocupado por empresas americanas.

Con relación a todas estas preguntas sobre el futuro de las relaciones entre España y Guinea (a mí no me compete hablar de una estrategia sobre estas relaciones, eso es competencia del Gobierno y del Ministro de Asuntos Exteriores), simplemente querría recordar lo que he dicho antes en mi exposición. En primer lugar, hay que seguir en esta línea de saneamiento de las relaciones bilaterales, en la línea de que los intereses españoles se vuelvan a concentrar en sectores productivos de la economía, porque es la manera de ayudar a la consolidación de estos espacios de libertad, tanto política como económica. Una de las características de Guinea es que casi no existe sociedad civil, es decir, el Estado lo ocupa todo. Frente al Estado no hay órganos intermedios que permitan precisamente estos espacios de libertad política y económica, y por eso cualquier desarrollo de la economía ayuda también a un proceso democratizador y a la instalación de un sistema democrático.

También me gustaría decir -no sé si respondo con ello a todas las preguntas- respecto a las relaciones con Francia, que Francia es una gran potencia en el área; que tiene una política global; que está reconociendo los intereses que tiene España en Guinea Ecuatorial, y se puede hablar de un entendimiento y de una concertación hispano-francesa en Guinea Ecuatorial. Prueba de ello es el comunicado hispano-francés previo a las elecciones generales. Se ha producido un acercamiento entre la posición española y francesa en cuanto al proceso democratizador.

Siguiendo con la contestación a las preguntas que me ha formulado, respecto al petróleo tengo que decir que este elemento es el que verdaderamente va a suponer una gran fuente de riqueza para el Gobierno guineano. Lo que pasa es que, por ahora, la explotación que hay, que es el pozo Alba, da solamente cuatro mil barriles al mes, es decir, unos 250.000 dólares mensuales al Gobierno guineano, lo cual no es una cantidad importante. La compa-

ña americana que actualmente está llevando a cabo esta explotación, la Walter International, ha hecho una gran inversión, pero, al parecer, en los acuerdos que tiene con el Gobierno guineano se ha establecido que hasta que no se recupere casi toda la inversión, el Gobierno guineano no empezará a recibir el flujo de las rentas procedentes del petróleo.

Soy de los que siempre ha creído que en Guinea había petróleo y en cantidades importantes, porque aunque se sea lego en la cuestión, si hay petróleo en Nigeria, Camerún y Gabón, es decir, al norte, al este y al sur, es lógico que lo haya también en Guinea. Parece ser que recientemente compañías norteamericanas han descubierto petróleo ya en unas cantidades importantes y sin conflictos fronterizos, cerca de Camerún y Nigeria. En cambio, en la parte del estuario del río Muni, es decir, en la frontera con Gabón, sí que habría conflictos fronterizos, pero creo que el Gobierno guineano está esperando a que se ponga en explotación toda esta riqueza petrolífera que supondría una gran ayuda para el fomento del bienestar de este pequeño país.

En relación con la pregunta que me hace sobre el narcotráfico, no me consta. He leído, como SS. SS., los periódicos que han publicado noticias al respecto. Puntualmente ha habido problemas en el uso de algunas valijas por parte de Guinea. Ha habido tres casos de uso poco adecuado de las valijas, pero yo no conozco, ni hay pruebas, de vinculaciones con este tipo de tráfico al que ha hecho alusión su señoría.

En cuanto a la prospectiva -vuelvo a repetir que a mí no me compete-, quisiera decir que todo radica en el proceso democratizador. Hay que seguir empujando el proceso democratizador y alentando el espíritu que presidió la firma del pacto nacional, en marzo de 1993. Por los lazos económicos, políticos y históricos que España ha tenido, por solidaridad, por la importancia de la colonia guineana y por las conexiones de los partidos políticos, España tiene un papel que jugar. No me gusta hacer referencia a la palabra mediación ni a nada de eso, pero a lo mejor España podría hacer alguna amigable composición, en tanto en cuanto tiene un buen conocimiento de la realidad guineana, para poder ayudar al Presidente Obiang a proseguir este proceso democratizador que por ahora se encuentra inconcluso.

He respondido un poco rápidamente a sus preguntas y a lo mejor se me ha quedado algo en el tintero, pero si S. S. quiere hacer alguna pregunta suplementaria, estoy dispuesto a contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de los demás grupos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, la comparecencia de señor Embajador ha sido muy ilustrativa para enriquecer los conocimientos y la información, al menos de este Grupo Parlamentario.

Quisiéramos señalar -nos ha complacido escuchar la

respuesta final del Embajador- que a quien compete fijar la política exterior de España en Guinea es al Estado español. Se pueden hacer dos tipos de políticas: una política de Gobierno respecto a Guinea y, en general, respecto a cualquier problema internacional -a veces, el Gobierno socialista así lo ha hecho-, o se puede hacer una política de Estado respecto al problema concreto que nos ocupa en este caso, Guinea. Para hacer una política de Estado previamente debe haber, como se ha conseguido a veces, un consenso entre las fuerzas políticas que forman el arco parlamentario o, al menos, las más significativas.

En esto hemos estado repetidamente en esta Comisión, fijando posición los distintos grupos y señalando que, respecto de Guinea, había que construir una política de Estado en la que pudiésemos estar de acuerdo la mayoría de las fuerzas políticas. Nuestro Grupo continúa en esta posición.

Señalando este objetivo, quiero recordar que ya en comparecencias políticas anteriores, no del señor Embajador sino del Ministro o del Subsecretario del Departamento, nosotros abogábamos, y continuamos abogando, por una actitud más beligerante -valga la palabra, con todas las comillas que se quiera poner- del Gobierno y del Estado español respecto al progreso de la democracia y de los derechos humanos en Guinea. Eso debía materializarse en una drástica reconsideración del plan marco, que finalizó el 31 de diciembre. El Ministro de Exteriores ha invitado repetidamente a todas las fuerzas políticas -espero que mantenga esta invitación- a diseñar los contenidos de un nuevo plan marco, para adecuar la actitud de España como Estado respecto de Guinea al acuerdo que podamos alcanzar todas las fuerzas políticas.

Parece que hay un nivel en el que todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo: mantenimiento de la ayuda humanitaria, mantenimiento de la presencia española en Guinea, pero hemos de afinar bastante más sobre cómo debe ser la presión y la ayuda para que la democracia y los derechos humanos se vayan estableciendo en Guinea. Este es un tema que está abierto, pendiente.

Insisto en recoger y recordar lo que fue una invitación del Ministro de Asuntos Exteriores a que hagamos un trabajo de posible acuerdo para crear política de Estado. Otra cosa es que esto no sea posible y que, finalmente, el Gobierno decida practicar una política de Gobierno respecto de Guinea, pero en eso la responsabilidad quedará repartida.

Respecto a qué se debería hacer, para señalar sólo algunos aspectos esenciales, nosotros creemos que la posible definición de un nuevo plan marco de ayuda debería ir acompañado de un reforzamiento de las exigencias de democratización de la sociedad guineana y del sistema de gobierno. Ahí deberíamos ser duros e inflexibles. En función de la respuesta que pudiese obtenerse de las actuales autoridades de Guinea, se podría o no avanzar más en el diseño de un nuevo plan marco mientras se mantiene la ayuda humanitaria en las dos áreas que se han dejado, es decir, sanidad y educación.

Respecto del resto de las cuestiones que se le han preguntado y que usted ha explicado, insisto en que para

nosotros el debate no es con el Embajador, debe ser con el Ministro de Asuntos Exteriores en el terreno político, en el que nuestra formación política está dispuesta a colaborar y a producir una política de Estado respecto de Guinea. Estamos a la espera de que esta invitación se materialice en algo concreto y en aquel momento nos pronunciaremos con mayor detenimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Muchas gracias, señor Embajador, por la información que ha dado esta mañana a esta Comisión.

Este es un tema recurrente en la Comisión de Asuntos Exteriores. Generalmente, cada vez que el Presidente Obiang provoca algún incidente, y esto suele ocurrir con cierta frecuencia, tenemos el correspondiente debate en esta Comisión, ya desde hace bastantes años.

Al principio –así lo decía la última vez que compareció el señor Ministro por estos temas–, los debates se producían por cómo funcionaba la cooperación. Incluso, se creó al efecto la comisión de investigación de esta Comisión, que viajó a Guinea, donde pudimos ver lo que allí pasaba. Es verdad que, a partir de aquella comisión de investigación, las cosas se han ido corrigiendo y que hoy en día cómo se efectúa la cooperación no es objeto de debate en esta Comisión. Es un tema superado, lo cual es de agradecer porque introduce aquellos factores que hacen posible lo que decía el señor Espasa –coincido plenamente con él– respecto a hacer una política de Estado consensuada por todas las fuerzas políticas de esta Cámara que permita, como mínimo, que se respeten los derechos humanos en Guinea y, evidentemente, que el país acabe siendo un Estado democrático.

Hay bastante consenso, yo diría que casi general, en la Cámara en la percepción de los problemas que hay con Guinea Ecuatorial. Incluso hay acuerdos y relaciones entre todas las fuerzas políticas de esta Cámara y los partidos de la oposición en Guinea Ecuatorial. Ha habido muchas reuniones, ha habido firmas de acuerdos entre estos partidos y los grupos parlamentarios españoles.

Hay una sintonía general entre esta Cámara y partidos de la oposición guineanos en que debería hacerse un esfuerzo y en que España puede hacer una función de mediación para que mejore la situación de derechos humanos y política en Guinea.

Falta que el Gobierno quiera entrar en esta línea. Usted es el embajador. Ha dicho que, como primer objetivo, quiere mejorar estas relaciones bilaterales que en este momento son un poco complejas a partir de la expulsión del Cónsul General en Bata, pero hay que definir un marco político que permita a todas las fuerzas políticas apoyar lo que debería ser una mejora de estas relaciones, siempre con el objetivo de mejorar la situación política de Guinea Ecuatorial. Creo que el problema es fundamentalmente político más que de cooperación. En definitiva, lo que debe marcar la pauta para que los demás

podamos apoyar esta política es la definición de una política global –como la que usted ha dicho que tenía el Estado francés– en el área y, concretamente, en Guinea Ecuatorial. Si esto se produce contará con el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario, como hemos dicho muchas veces. Además nos gustaría que, dentro de tres o cuatro meses o quince días, no tuviéramos otro debate en esta Cámara por cualquier otra actuación del Presidente Obiang que provoque otra complicación en las relaciones bilaterales.

He leído ya en algún medio de comunicación que se ha abierto expediente a los partidos políticos de la oposición en Guinea por parte del Presidente Obiang. Si esto es así y según como derive esta actuación, podremos volver a tener otro problema porque –repito– la sintonía con muchos de los partidos de la oposición guineana y los partidos de esta Cámara es bastante elevada.

A ver si es verdad que se pueden mejorar estas relaciones bilaterales. El señor embajador contará siempre con nuestro apoyo, pero, en definitiva, estamos a la espera de facilitar este consenso, como decía el señor Espasa, que sin ninguna duda facilitará mucho más la labor de España en Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, el señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Embajador, en primer lugar, quiero darle las gracias por su asistencia y por las explicaciones que nos ha dado.

Creo que todos aquí tenemos nuestro propio criterio respecto a las provocaciones de Obiang y compartimos el mantenimiento de la ayuda humanitaria a Guinea y la exigencia de una democratización mayor para ese nuevo plan marco, pero naturalmente no es ésta la reunión ni es usted la persona con la que tenemos que discutir este tema.

Yo sí quisiera hacerle una consideración. Al margen de que no sabemos si existen garantías para los grupos de la oposición en estos momentos –puesto que después de las elecciones que ha habido en Guinea el señor Obiang amenaza con abrir un expediente a todos los grupos políticos–, nos gustaría saber si existe algún tipo de ejercicio de la oposición en estos momentos en Guinea por parte de los partidos políticos no afines al señor Obiang.

Por otra parte, nos gustaría también saber si considera que aún es posible la instalación de empresas españolas, con algunas garantías, dentro de Guinea Ecuatorial. Esto es para mi región, Valencia, muy importante, puesto que ahí hemos tenido gravísimos problemas que conocemos todos y no sabemos hasta qué punto a las empresas se les puede dar algún tipo de garantía, alguna confianza para repetir sus experiencias, mantenerlas o crear unas nuevas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Me uno a

las felicitaciones que han hecho el resto de los portavoces de los grupos parlamentarios al Embajador de España en Guinea Ecuatorial y también le quiero agradecer el esfuerzo que ha hecho por estar presente hoy aquí, por comparecer ante la Comisión de Asuntos Exteriores, para explicar, a partir de un asunto concreto como ha sido la lamentable y condenable expulsión del cónsul de España en Bata, la política general de España con Guinea Ecuatorial —repito palabras de anteriores portavoces— con precisión, con brillantez y de una manera muy completa.

Como de sus palabras se puede deducir, una política exterior es acertada sobre todo si responde a una elaboración rigurosa que parte de los hechos, de los datos; si se mantiene con tenacidad, con firmeza; si tiene continuidad y no da bandazos; si no es pendular, caprichosa, llevada por los acontecimientos del día a día, si bien eso es compatible con la flexibilidad y elasticidad que tiene que tener cualquier situación, que, por la propia naturaleza de los hechos, es cambiante. En ese sentido, los principios que él ha expresado de defensa de los intereses españoles, de los ciudadanos españoles, y el apoyo al pueblo ecuatoguineano, y de la cultura y la lengua en Guinea Ecuatorial, junto con la defensa de los principios, que son universales, de los derechos del hombre y de la democracia, son elementos básicos que deben sustentar esa política de Estado, utilizando las palabras que han dicho otros portavoces, que también el Grupo Parlamentario Socialista respalda y apoya. Creo que es un caso típico —lo ha sido siempre—, en el que la coordinación y el consenso entre los distintos grupos parlamentarios en apoyo de esa política, debe ser y es fundamental.

En el transcurso de este debate se ha producido un subdebate muy curioso, que no es baladí y que es interesante en este momento con la comparecencia de un Embajador, que efectivamente no es normal, no es corriente, es bastante excepcional que comparezca un Embajador de España. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha deslizado una doctrina que es tremendamente peligrosa, que es la doctrina corporativista: que la política exterior la hacen los funcionarios, diplomáticos... Es como si la política de Sanidad la hicieran los médicos o la política de Defensa, los militares. Es una doctrina tremendamente peligrosa, que niega los principios básicos —y no creo que sea ésa su intención— de la democracia y de la soberanía popular. La política exterior la elabora el Gobierno democrático de la nación surgido de estas Cámaras, del Parlamento, y la ejecutan los funcionarios, diplomáticos o no. Por eso ha sido muy importante e interesante la respuesta del señor Embajador a ese deslizamiento peligroso por el que se podía introducir una doctrina que nos parece absolutamente rechazable.

Dicho eso, me parece importante que se haya fijado aquí el consenso de los grupos parlamentarios en el respaldo —porque también se ha contribuido a la elaboración de esa política— de la política de España con relación a Guinea Ecuatorial, que, ojalá, en el futuro tenga mejores resultados en el terreno de los derechos humanos y de

la democracia en ese país, tan histórica, cultural y afectivamente ligado al nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Embajador tiene la palabra para hacer algunas consideraciones globales.

El señor **EMBAJADOR DE ESPAÑA EN GUINEA ECUATORIAL** (Abelló Díez del Corral): Respecto a la pregunta formulada antes de la intervención del señor Yáñez, relativa a la existencia de espacios políticos para el ejercicio de la actividad política por parte de estas formaciones, se puede decir que después de las elecciones generales se mantiene la posibilidad de actuar de algunas formaciones políticas en Guinea Ecuatorial, principalmente UP, el CPDS y también el Partido del Progreso. Después de la decisión de no presentarse a las elecciones, les queda una decisión soberana. Evidentemente, ahora hay que esperar a otros comicios, que a lo mejor son los municipales o incluso los presidenciales, pero sí quedan algunos espacios. Creo que algo se ha ganado en este período de transición política en cuanto a libertad de expresión si lo comparo con 1991 cuando yo llegué a Guinea y, sobre todo, a partir del viaje del Presidente del Gobierno y también de la gestión y de la visita del ex Presidente Suárez.

En cuanto a las empresas españolas, las hay en los sectores maderero, cacao, hostelería, sector comercial, servicios, construcción, etcétera. No voy a decir que no hay problemas derivados del marco jurídico en el cual se desenvuelven las inversiones, que los hay, pero también he dicho antes que conviene que la actividad española, además de hacer cooperación, se fije en estos sectores productivos, no sólo porque tiene consecuencias económicas de bienestar, sino porque tiene reflejo en la vida política al permitir que florezcan negocios que permitan a los ciudadanos de Guinea Ecuatorial no depender sólo del Estado. (El señor **González Lizondo**: ¿Cuál es el problema?)

El problema es el marco jurídico, que siempre ha ofrecido problemas.

Muchas gracias por su amabilidad y espero haber respondido a las preguntas de la mejor manera posible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Embajador.

Creo que interpreto el sentir de toda la Comisión si digo que le agradecemos mucho su intervención, su presencia hoy aquí entre nosotros y que le deseamos muchos éxitos en su tarea futura, que es, desde luego, compleja, pero muy importante para nuestro país.

Muchas gracias.

Debo decirles que las preguntas números 2, 3 y 4 serán contestadas por el señor Secretario General de Política Exterior, don Francisco Villar, y que las preguntas 5, 6, 7, 8 y 9 serán contestadas por el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, don Máximo Cajal.

Así que invito al señor Villar a que nos acompañe en la Mesa. (Pausa.)

**PREGUNTAS (continuación):**

**- SOBRE REPERCUSIONES ACERCA DE LA POBLACION CIVIL IRAQUI DEL EMBARGO MANTENIDO POR LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SOBRE DICHO PAIS. FORMULADA POR EL SEÑOR VAZQUEZ ROMERO (GIU-IC). (Número de expediente 181/000293.)**

El señor **PRESIDENTE**: Doy la bienvenida al señor Villar a ésta su casa y le doy la palabra al señor Vázquez Romero para que desarrolle la pregunta número dos.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: La pregunta versa sobre las repercusiones que sobre la población civil iraquí está produciendo el embargo mantenido por Naciones Unidas sobre este país. Sin duda conoce el Gobierno que este embargo, mantenido desde el año 1991... (**Ru-mores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego el máximo silencio porque es prácticamente imposible que las señoras estenotipistas y los señores taquígrafos puedan entender lo que se está diciendo, como tampoco nosotros.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Sin duda conoce el Gobierno las repercusiones que sobre la población civil iraquí está produciendo el embargo mantenido, a instancias de Naciones Unidas, sobre este país. Probablemente, una vez más, estamos ante la paradoja de que, pretendiendo castigar o presionar a un determinado régimen, lo que estamos consiguiendo es castigar a la población que a su vez sufre las consecuencias directas cada día de ese mismo régimen. En el caso iraquí creo que esto es evidente. Hay diferentes ámbitos en los que este embargo está generando una situación de lenta agonía de este pueblo iraquí que, repito, sufre por varias vías las repercusiones de este embargo.

Circunscribiéndolo al ámbito fundamentalmente sanitario en el que es más evidente estas repercusiones, ustedes saben que Irak antes de la invasión de Kuwait gozaba de un sistema sanitario en general bastante equiparable con países industrializados: es decir, tenía un sistema sanitario capilarizado en la sociedad iraquí con un buen grado de funcionamiento que hacía que los diferentes marcadores de salud que se utilizan en cualquier tipo de organización dieran una buena percepción del funcionamiento de ese aspecto importante para la sociedad iraquí que era el sistema sanitario.

Hay cifras que por sí mismas hablan de esta repercusión del embargo. Por ejemplo, hablando de mortalidad infantil en menores de cinco años, el total anual del año 1990 fue de 3.560 niños, que significaba un 26 por mil; en el año 1991 ese 26 por mil pasó a ser del 81 por mil y en el año 1992 al 104 por mil; es decir, se multiplicó por cinco esa mortalidad infantil.

La cantidad desglosada de ese tipo de cifras, por ejem-

plo, el porcentaje de niños con bajo peso al nacer, que era del 4,5 por ciento en el año 1990, pasa a ser del 18 por cien en el año 1992.

Las enfermedades que tienen una relación directa con la calidad y cantidad alimenticia -no quiero entrar en palabras técnicas que creen dificultad a los taquígrafos, como descompensaciones proteíco-calóricas y avitaminosis- se han multiplicado por diez y por veinte sobre la población civil iraquí. Enfermedades que estaban prácticamente erradicadas o que tenían unas tasas de incidencia muy bajas en la sociedad iraquí se han multiplicado hasta retrotraerse a siglos anteriores quizás de la propia población civil iraquí.

Nos parece que el mantener, aunque en las resoluciones de Naciones Unidas estaban excluidas las medicinas y otros tipos de alimentos del embargo, el hecho de que los fondos iraquíes en el exterior sigan retenidos por ese embargo dificulta en la práctica la adquisición de esas mismas medicinas o alimentos. Nos parece que no es razonable, que no sirve a ningún objetivo que podamos compartir todos el seguir manteniendo el embargo por la vía indirecta de mantener el embargo de los fondos sobre una población civil que, como decía, está sufriendo no sólo ese embargo internacional, sino la propia acción de su Gobierno.

Nos parece que estaríamos obligados, desde cualquier punto de vista, a hacer cosas en el ámbito internacional y nuestra presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas puede ser un buen instrumento para intentar paliar esta situación. Yo sé que la posibilidad de que España sola sea capaz de modificar eso es difícil, pero al menos hacer el esfuerzo desde nuestro país para que esa situación, que está injustificadamente castigando hasta límites difíciles de sostener a la sociedad civil iraquí, pueda modificarse.

A mí me gustaría conocer la opinión del Gobierno y del señor Villar a este respecto y si están haciendo o tienen pensado hacer algún tipo de acciones en esta dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Villar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): Según las informaciones de que disponemos, que son básicamente indirectas, puesto que, como saben, nuestra Embajada en Bagdad fue cerrada y permanece cerrada a raíz de la crisis del Golfo, la situación que vive hoy la población civil iraquí en términos globales no es mucho mejor que la que existía en los meses inmediatamente posteriores a la guerra, con toda la destrucción que produjo en el país; tampoco es en términos globales, insisto, mucho peor, aunque, por supuesto, en algunos sectores sí puede decirse que ha empeorado.

Ha habido, efectivamente, en algunos sectores una mejoría; por ejemplo, en términos de progresiva reconstrucción por los daños ocasionados durante la guerra, en las infraestructuras del país, pero, ciertamente, la crisis económica, el deterioro social son considerables y dejan sen-

tir sus efectos en la vida cotidiana de la población civil.

Al parecer, la provisión diaria de productos de primera necesidad, sobre todo de productos alimentarios, aunque sigue estando totalmente racionada, es relativamente buena, es decir, no se aprecian carencias apremiantes en este tipo de productos alimentarios, aunque, por supuesto, la situación es mala. Gracias al contrabando, a las reservas todavía existentes en el país y a los propios recursos naturales del país, que son notables en el terreno agrícola sobre todo, la situación actual, siendo mala, podría, sin embargo, permanecer durante bastante tiempo aún, manteniéndose las sanciones.

Las mayores dificultades, como ha señalado S. S., desde el punto de vista de la situación y del sufrimiento de la población civil, se dan en el sector sanitario. Yo creo que los datos que aporta S. S. son elocuentes al respecto. Efectivamente, tenemos informaciones del aumento de los casos de malnutrición, incremento en la incidencia de enfermedades transmisibles, etcétera, falta de medicamentos, desmantelamiento de los programas preventivos, condiciones de desnutrición y pobreza.

¿Cuál es el efecto que esta situación está teniendo en la estabilidad del régimen? Hasta el momento no parece un efecto considerable. El régimen permanece relativamente estable, por lo menos por lo que se refiere a su control de la parte centro y sur del país. Con problemas en el sur, pero, a través del mantenimiento de las estructuras tradicionales, políticas y represivas, el régimen continúa siendo, al parecer, relativamente estable.

El Gobierno español es muy consciente de los sufrimientos que el embargo y las acciones están provocando en la población iraquí. Por ello estamos intentando hacer dos cosas, fundamentalmente. Por una parte, y sobre todo, no desaprovechar ocasión alguna, sea directa o indirectamente, a través de distintos canales o en público, de exhortar a las autoridades iraquíes a que cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, porque sólo a través de ese cumplimiento se podrán levantar las sanciones y, por tanto, encaminar al país hacia la normalidad y posibilitar que esa situación que sufre hoy la población civil pueda concluir.

A este respecto voy a explicar cuál es -porque me parece importante la situación- el eventual levantamiento o, si no levantamiento, al menos relajación de las sanciones o de algunas de las sanciones, decretadas en su día por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Tal como ha expuesto en su último informe el Presidente de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, encargada de la supervisión de la eliminación del programa iraquí de armamentos de destrucción masiva, Irak ha empezado a flexibilizar en el curso de los últimos meses su actitud a este respecto, y por lo que se refiere a este tema específico, aceptando muy recientemente, por primera vez de manera ya explícita y formal, la resolución 715 del Consejo de Seguridad y sometiéndose, en consecuencia, a los planes de vigilancia y verificación permanente de la destrucción de su armamento, destrucción masiva, previstos en la citada resolución, y facilitando, por otra parte, la actuación de la Comisión especial, a la

que hasta entonces había estado sometiendo a toda clase de trabas y dificultades, cuando no, incluso, abierto hostigamiento.

Ahora bien, la Comisión especial deberá, a partir de ahora, preparar una lista de los lugares que habrán de ser inspeccionados, precisar la frecuencia y la modalidad de las inspecciones y, junto con el Organismo Internacional para la Energía Atómica y el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad, desarrollar un mecanismo de vigilancia de cualquier suministro a Irak en el futuro y según se vayan levantando gradualmente las sanciones de cualquier producto o tecnología de doble uso.

Todo ello, es decir, todas estas cuestiones que ha de poner en marcha la Comisión especial, supone que, previsiblemente, todavía habremos de esperar varios meses hasta que, en el mejor de los supuestos, pueda contemplarse la aplicación del párrafo 22 de la Resolución 687, que contempla el levantamiento de la prohibición a Irak de exportar petróleo. Este tema del levantamiento, al menos parcial, de esta sanción es muy importante, puesto que ésa sería la posibilidad que permitiría a Irak poder adquirir muchos de los productos de los que ahora carece, sobre todo en el terreno sanitario.

El Gobierno iraquí pretendió que, una vez que había aceptado -como digo, hace unas semanas- formalmente la Resolución 715, se suspendiese durante seis meses por lo menos el levantamiento del embargo de petróleo, con la posibilidad de reimponerlo si la Comisión especial comunicaba al Consejo de Seguridad que Irak no estaba cumpliendo con sus obligaciones en este terreno de la producción de armas de destrucción masiva, pero esta pretensión iraquí no fue aceptada, sino rechazada, por el Consejo de Seguridad; es decir que el Consejo de Seguridad no va a acceder a levantar esta sanción específica en tanto la Comisión especial no informe de que todo el dispositivo de vigilancia y supervisión ya está no sólo en funcionamiento, sino que además ha pasado un período de prueba suficiente para dar garantías de que de una vez por todas se va a eliminar la posibilidad de que Irak reconstituya su importante arsenal de armas de destrucción masiva que tenía o estaba a punto de conseguir antes de la guerra del Golfo.

En la última revisión trimestral de las sanciones impuestas a Irak, a pesar de que varios miembros del Consejo de Seguridad, entre ellos España, reconocimos que últimamente se habían dado pasos en la buena dirección por parte iraquí, en el seno del Consejo se concluyó globalmente que todavía no existían las condiciones necesarias para levantar o flexibilizar el régimen de sanciones. La Delegación española y alguna otra dentro del Consejo sostuvimos que si bien es cierto que todavía no se dan estas condiciones para flexibilizar las sanciones, sí nos parece importante alentar, animar a las autoridades iraquíes a proseguir en esta línea de colaboración con la Comisión especial que ha venido manteniendo en los últimos meses, de manera que llegado el momento podamos proceder a la aplicación del párrafo 22 de la Resolución 687, es decir, al levantamiento del embargo del petróleo. Asimismo -y ésta es la otra línea de actuación que

estamos tratando de seguir dentro del Consejo de Seguridad, como comprenderán SS. SS., dentro de un estrecho margen de actuación-, en el seno del Comité de Sanciones, en el que también nos integramos, como los demás miembros del Consejo de Seguridad, la Delegación española se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en favor de, al menos, una interpretación flexible del término «suministros médicos y sanitarios», de forma que éstos incluyan también material hospitalario, material quirúrgico, etcétera, y que, en consecuencia, dicho material pueda ser importado con mayor facilidad por Irak y se contribuya a paliar las actuales diferencias sanitarias. Es decir, que esta línea que nosotros estamos preconizando de flexibilidad en la interpretación del régimen de sanciones en el seno del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad tiene sus dificultades, puesto que en el seno del Consejo hay algunos países, y en concreto algunos de ellos miembros permanentes, que defienden la línea contraria, esto es, una línea de gran dureza e inflexibilidad y que incluso a través de la interpretación que se hace en el Comité de Sanciones del régimen de sanciones tratan de hacer lo contrario de lo que intentamos nosotros: hacer más rígido y duro todavía el régimen de sanciones a través de la aplicación concreta.

Por último, quisiera señalar que, aunque se produzcan avances en los próximos meses -y así lo esperamos por el bien de la población civil iraquí-, por lo que se refiere a las resoluciones concretas que he mencionado, antes de que se pueda proceder al levantamiento de la totalidad de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, Irak tendrá que cumplir todas y cada una de las resoluciones del Consejo y, en concreto, tendrá que cumplir todas las obligaciones que otras resoluciones del Consejo le han impuesto en materia, por ejemplo, de liberación de prisioneros políticos, fundamentalmente kuwaitíes, información sobre los innumerables desaparecidos, fundamentalmente también kuwaitíes, restitución de bienes kuwaitíes, reconocimiento de la soberanía e independencia de Kuwait -tema importante, porque Irak sigue sin reconocer todavía la independencia y la soberanía de Kuwait-, reconocimiento de las nuevas fronteras entre Irak y Kuwait establecidas por la Comisión de Naciones Unidas y, en definitiva, cumplimiento de todos los términos de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Mientras esto no se produzca, lamentablemente, el régimen de sanciones no podrá ser levantado en su totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Una mínima réplica. Somos partidarios de que se cumplan todas las resoluciones de las Naciones Unidas, también la 668, que establece la posibilidad de ayudas alimentarias, que pasan por encima de las sanciones y del bloqueo, directas, no a través del Gobierno iraquí, a la población civil. Lo cierto es que parece que se cumple la frase que dijo el señor Vance en los primeros días de enero del año 1991, de que existe la pretensión, como imposición de castigo, de de-

volver a Irak a la Edad Media. A este paso, esas interpretaciones de la posible flexibilidad probablemente van a conducir a Irak a la Edad Media y, desde luego, no va a ser por esa vía por la que se va a posibilitar en la esfera internacional el cambio o la democratización del régimen iraquí o la introducción de mejoras o el respeto a los derechos humanos; al contrario, quien va a seguir sufriendo las condiciones de esas sanciones y de esos embargos va a seguir siendo una vez más la población civil. Creo que es una línea de pensamiento y de acción que inevitablemente siempre lleva a que sea la población civil quien acabe sufriendo los dos castigos: el de su régimen y, además, el que se le impone a nivel internacional con la pretensión, rara vez cumplida, de cambiar la posición del régimen.

En esa misma dirección, si el régimen iraquí está flexibilizando, con la aceptación de la 715, la entrada de misiones de control de Naciones Unidas en las instalaciones de armamento de destrucción masiva, etcétera, ésa puede ser una vía -salvo que se esté en la otra dirección de devolverlos a la Edad Media- para conjuntamente empezar a levantar esas condiciones que, repito, están llevando al pueblo iraquí, a la sociedad civil, que es la que nos preocupa, a límites de sufrimiento absolutamente inaguantables. Es cierto y verdad que todos estamos tan habituados a ver tanta cantidad de miseria y de sufrimiento en el mundo que eso parece una pequeña gota de agua en el mar, pero creo que desde cualquier posición ideológica de la que se parta esas situaciones tienen que movernos a hacer algo diferente de lo que se hace porque, evidentemente, por esa vía no vamos hacia casi ningún sitio.

Agradezco que la posición sea la de interpretar más flexiblemente las condiciones de las sanciones y del embargo, pero rogaría una mayor acción diplomática para intentar convencer a los otros, en la medida de lo posible, de la bondad de esa posición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Villar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): Quiero comentar muy brevemente que comparto en gran medida el planteamiento y, por supuesto, la preocupación de S. S. sobre la situación de la población civil iraquí. Lo que ocurre es que esta situación se ha dado, se da y se seguirá dando sin excepción en el caso de aplicación de un régimen de sanciones en cualquier país del mundo. Es decir, evidentemente, la población civil es la víctima de la aplicación de cualquier sistema de sanciones, y esto se ha dado en cualquier situación. La principal víctima, por ejemplo, del régimen de sanciones contra Sudáfrica fue la mayoría de color africana; de eso no hay la menor duda. Esto se ha dado, se da y se seguirá dando en cualquier aplicación de un sistema de sanciones. No es la única forma de sanción de la comunidad internacional -y pienso que no debe ser la única-, pero en casos y situaciones límites se llega, se ha llegado y se seguirá llegando a la conclusión de que, a

pesar de estos efectos y de estas consecuencias, no hay mejor forma de presionar a las autoridades o al régimen de los respectivos países a cambiar su política y, en definitiva, a cumplir la legalidad internacional y a cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Esto es inevitable y la única forma de paliarlo es, evidentemente, a través, por una parte, de las excepciones que se pueden establecer en cualquier régimen por duro que sea, excepciones en el terreno humanitario, en el alimenticio, en el sanitario, etcétera, y esto es lo que se intenta hacer, pero, por supuesto, mientras el Gobierno iraquí no cumpla plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, las sanciones no se van a levantar, lamentablemente.

**- POSICION ESPAÑOLA ANTE LA CUMBRE HISPANO-MARROQUI, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SOBRE EL REFERENDUM DE AUTODETERMINACION DEL SAHARA. FORMULADA POR EL SEÑOR VAZQUEZ ROMERO (GIU-IC). (Expediente número 181/000294.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número tres, del señor Vázquez Romero, sobre la posición española ante la cumbre hispano-marroquí, en especial respecto del cumplimiento de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas sobre el referéndum de autodeterminación del Sáhara.

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Volvemos un poco a lo mismo.

Decíamos hace un momento que nosotros estamos porque se cumplan todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y mientras no se refuerce la estructura de las propias Naciones Unidas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, perdone que insista, pero ¿no podría acercarse más al micrófono? Se le entiende mal desde aquí.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: La arquitectura de la sala no nos es propicia, señor Presidente.

Le decía que una vez más volvemos a hablar del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, mientras no se modifique la estructura actual de las Naciones Unidas, algo de lo que nos ocuparemos también en esta Comisión en esta misma mañana.

Hemos dicho muchas veces ya, lo dijimos cuando se discutió en el Congreso el Tratado de Amistad, Cooperación y Buena Vecindad con Marruecos, que entendemos y que es absolutamente lógico que España tenga unas relaciones especiales con nuestro vecino del sur, relaciones que tienen que ser lo más tranquilas posible, lo más razonables posible, pero que todas esas condiciones geopolíticas no nos tienen que llevar a mirar hacia otro lado cuando en Marruecos se incumplen resoluciones de Na-

ciones Unidas o cuando se violan derechos humanos, etcétera.

Ante esa cumbre hispano-marroquí que se produjo durante los días finales de noviembre o primeros de diciembre del año pasado, queríamos saber cuál es la posición española, no respecto al desarrollo de nuestras relaciones políticas, comerciales, económicas, etcétera, con Marruecos, sino también, en ese mismo marco, si España sigue insistiendo ante Marruecos para conseguir el cumplimiento por parte de todos, pero fundamentalmente en este caso de Marruecos, de las resoluciones de Naciones Unidas que hacen referencia al referéndum de autodeterminación del Sahara, no por nada, sino exclusivamente porque nuestra responsabilidad en la zona como antigua potencia colonial nos parece que es obvia.

Las noticias de prensa que aparecieron sobre esa cumbre se refieren a una importante dotación de créditos por parte de España a Marruecos en diferentes ámbitos de la actividad económica, pero no apareció ninguna referencia a la acción diplomática del Reino de España sobre el Reino de Marruecos instándole a cumplir ese mil veces aplazado referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí que tiene los problemas que todos sabemos que tiene, sin ninguna duda, pero en la consecución de cuyo objetivo nos parece que España está obligada, por razones históricas y por razones, incluso, de ética colectiva.

Me gustaría saber cuáles son las últimas acciones que el Gobierno español está haciendo para llevar a Marruecos a cumplir esas resoluciones de Naciones Unidas que hacen referencia al principio del fin del problema del Sahara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Villar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): En la reunión de alto nivel entre España y Marruecos presidida por los respectivos Jefes de Gobierno que se celebró los pasados días 3 y 4 de diciembre, la agenda, el temario fundamental de dicha reunión, porque así está establecido por el Tratado de Amistad y Cooperación, se centró básicamente en los diferentes capítulos de las relaciones de cooperación hispano-marroquíes, es decir, en la relación bilateral, que, como saben SS. SS, ha conocido un notable impulso durante los últimos años.

Las cuestiones de política exterior, en general, en parte también debido no sólo al marco formal establecido para este tipo de reuniones entre los Jefes de Gobierno, sino también un poco por las competencias del interlocutor del Jefe de Gobierno marroquí, que tiene unas competencias, sobre todo centradas en el ámbito económico de la política económica, debido a estas razones no fueron objeto de un tratamiento en profundidad. Se habló algo, es verdad, de las distintas iniciativas sobre diálogo y cooperación en el Mediterráneo y también de la cuestión del Sahara occidental, de la situación en que se encuentra en estos momentos el proceso de paz, situación, como ahora explicaré, básicamente de «impasse», de bloqueo,

pero en ese momento la cuestión del Sahara no se abordó en profundidad. No obstante, debo decir que el Gobierno de Marruecos conoce a la perfección la postura española sobre la descolonización del Sahara. Son innumerables las ocasiones en que se ha tratado bilateralmente el tema y, además, conoce cuál es en concreto nuestra posición respecto a la aplicación del plan de paz puesto que a lo largo del pasado año los dos países, Marruecos y España, han coincidido como miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que en varias ocasiones hubo de abordar el tema.

Dicho esto, me parece oportuno aprovechar la ocasión para tratar de recordar sucintamente las líneas directrices de la postura española acerca del proceso de descolonización y de paz en el Sahara occidental, y ofrecer a S. S. una versión actualizada de los últimos desarrollos y de la situación del plan de paz en estos momentos.

Comenzaré recordando que España mantiene una posición de principio invariable desde 1976, según la cual el conflicto del Sahara es un problema de descolonización inconclusa, que sólo podrá ser resuelto mediante la celebración de un referéndum de autodeterminación organizado por/y bajo los auspicios de Naciones Unidas.

España en su día acogió con satisfacción la adopción por el Consejo de Seguridad de las Resoluciones 658 y 690, ratificadas luego por la Asamblea General y aceptadas por las dos partes que encomendaron, como sabe S. S., la organización del referéndum, bajo la dirección del Consejo de Seguridad, al Secretario General de Naciones Unidas, siguiendo las disposiciones del plan de paz que había elaborado el anterior Secretario General, señor Pérez de Cuéllar.

A petición de los dos últimos secretarios generales de Naciones Unidas, España ha venido colaborando en los preparativos del referéndum y en diversos aspectos importantes para posibilitar que el referéndum tenga lugar. La contribución española en sus aspectos financieros, logísticos y técnicos ha sido muy importante. Ha atendido todos los requerimientos que le han hecho los sucesivos secretarios generales de Naciones Unidas y hasta el momento ha sido la contribución internacional o externa más importante para el lanzamiento de la operación de Naciones Unidas, la llamada Minurso.

Por otra parte, España ha ejercido y continúa ejerciendo una actividad diplomática constante en apoyo del plan de paz a través, tanto de nuestros contactos bilaterales con todas las partes, con los gobiernos interesados, como con los responsables de Naciones Unidas, fundamentalmente con el Secretario General y su representante especial.

La incorporación de España al Consejo de Seguridad, el día 1.º de enero del pasado año, abrió algunas perspectivas nuevas de acción que hemos tratado de aprovechar, siempre de manera discreta, pero intentando conseguir la mayor eficacia posible. En este tema tan delicado pensamos que la eficacia tiene mucho que ver con la discreción.

En el seno del Consejo de Seguridad se constituyó recientemente, hace unos meses, un grupo informal de paí-

ses, entre los que se encuentra España, países especialmente interesado en el proceso de arreglo del problema que nos ocupa. Este grupo se reúne periódicamente con el Secretario General, sobre todo con su representante especial, y a veces lo ha hecho con el Presidente de la Comisión de Identificación de futuros votantes o de personas que aspiran a ser inscritas en el censo de votantes en el referéndum, con otros funcionarios de Naciones Unidas y también con las dos partes en el conflicto.

En estos momentos estamos en fase de aplicación de la última Resolución del Consejo de Seguridad, adoptada por unanimidad el 2 de marzo de 1993. España contribuyó activamente al proceso de elaboración de esta Resolución, que no fue nada fácil, y que en parte, gracias a nuestra actuación conseguimos que fuera, a nuestro juicio, una resolución equilibrada. En esta Resolución se establece, en primer lugar, que la celebración de la consulta no puede demorarse indefinidamente y, en segundo lugar, que el Secretario General debe intensificar sus esfuerzos con las partes en la importante cuestión de la interpretación y aplicación de los criterios que determinarán la condición de votante en el referéndum, e iniciar el proceso de identificación e inscripción de votantes, empezando por los que figuran inscritos en el censo español de 1974.

En relación con la interpretación y aplicación de los llamados criterios de saharuidad, que es el tema absolutamente clave y crucial que está precisamente bloqueando la continuación de la aplicación del plan de paz, el Secretario General ha trasladado a las partes unas propuestas de compromiso. Sin embargo, debo decir que las divergencias de las partes en relación con esta cuestión son todavía muy importantes. Marruecos ha aceptado estas fórmulas de compromiso y el Frente Polisario no lo ha hecho todavía. Nosotros hemos apelado y continuamos apelando a las partes para que cooperen al máximo con los esfuerzos del Secretario General, dando muestras de un sincero espíritu de compromiso. Mientras no se dé este compromiso, difícilmente el Secretario General va a poder seguir adelante en la aplicación, en la implementación del plan de paz, al menos con la colaboración de las dos partes. Desde luego, para nosotros el peor escenario, pero que no hay que excluir, sería que cuando el Secretario General presentara su próximo informe, el Consejo de Seguridad (donde empieza a haber, debo decirlo también, no por parte de España, pero sí por parte de otros países miembros del Consejo de Seguridad, un creciente cansancio y un deseo creciente por terminar cuanto antes esta cuestión) dicho Consejo de Seguridad, pudiera decir al Secretario General: siga usted adelante con la implementación del plan y con la celebración del referéndum, aunque una de las partes no esté dispuesta a cooperar, a colaborar. Este escenario sería nefasto para nosotros porque podría conducir a que aun habiendo un cierto refrenado por parte de la comunidad internacional, quedara un foco de permanente inestabilidad en esta zona de tanta importancia para nosotros.

Ahora bien, debo señalar que el menos, en otros aspectos de la aplicación del plan sí ha habido algunos pasos

positivos últimamente. La Comisión de Identificación de Minurso ha empezado a trabajar sobre el terreno. Ha abierto oficinas en las principales poblaciones del Sahara, también en los campamentos de refugiados en la zona de Tinduf, en Argelia, y ha distribuido ya los formularios de solicitud de inclusión, de inscripción en el censo electoral. Todavía no han comenzado a llegar las respuestas individualizadas, pero confiamos en los esfuerzos que actualmente está llevando a cabo el representante especial y el Presidente de la Comisión de Identificación cerca de las partes, para arbitrar un sistema satisfactorio de proceso de los datos, identificación y registro de los votantes en el futuro referéndum.

La Resolución 809, del Consejo de Seguridad, solicitaba, asimismo, la presentación de un informe del Secretario General en el que se evaluara el resultado de sus gestiones y se determinasen los pasos a seguir para la pronta celebración del referéndum. El señor Butros Gali ha presentado sendos informes provisionales, en mayo y en noviembre pasado. Para el próximo mes de marzo se espera un nuevo informe, que tal vez no tenga aún carácter definitivo, en el que el Secretario General, sin duda, evaluará las posibilidades de celebración del referéndum, de la consulta en el curso de este año. En ese momento es en el que pudiera ocurrir —esperamos que no— ese escenario que yo antes he descrito someramente.

Finalmente me gustaría mencionar otro aspecto que me parece importante y es la cuestión del diálogo directo entre las partes. Aunque la resolución 809, del Consejo de Seguridad, no se refería a este aspecto de manera expresa, lo cierto es que para la instauración de un clima de confianza entre las partes, para facilitar avances en los aspectos técnicos del plan de paz y para facilitar un compromiso en torno a la debatida cuestión de la aplicación o interpretación de los criterios de saharauidad, el Secretario General ha decidido promover, como sabe S. S., estos contactos y de hecho consiguió que hubiera una ronda de conversaciones en El Aaiún en julio del año pasado; lamentablemente no pudo haber una segunda ronda en Nueva York hace unos meses, pero no obstante el Secretario General sigue confiando en que sea posible la reanudación de estos contactos, de este diálogo directo que desde luego nosotros apoyamos.

Nos encontramos, por tanto, en una fase muy delicada en el proceso, pero seguimos confiando en que se superen las actuales dificultades, en que pueda aplicarse el plan del Secretario General y que ello permita instaurar una paz duradera en esta región del Magreb.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villar. (Pausa.)

El señor Vázquez manifiesta no desea consumir el turno de réplica.

**- SOBRE INFLUENCIA DE LA EVOLUCION INTERNA ARGELINA EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL GASODUCTO A TRAVES DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. FORMULADA**

**POR EL SEÑOR SUCH PEREZ, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000349.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 4, formulada por don Diego Such Pérez, del Grupo Popular, en relación con la influencia de la evolución interna argelina en el proyecto de construcción del gasoducto a través del Estrecho de Gibraltar.

El señor Such tiene la palabra.

El señor **SUCH PEREZ**: Señor Presidente, señorías. Señor Villar, muchas gracias por su asistencia.

Desde el Grupo Popular existe la firme convicción de que uno de los problemas más importantes que tiene hoy la economía española indudablemente son los costes energéticos. Esa impresión del Grupo Popular (avalada por multitud de análisis rigurosos y científicos y que entendemos que también otros grupos políticos, incluso el propio Gobierno comparten) hace que en un momento determinado se piense en la opción del gasoducto Argelia-Marruecos para tratar de abaratar esos costes energéticos.

Creemos que también estamos bastante acertados cuando afirmamos que los precios de la energía en España son de los más altos de Europa y fruto de esto aparece el proyecto del gasoducto, que tiene una serie de limitaciones, señaladas por la propia Agencia Internacional de la Energía, en el sentido de que no es bueno que un determinado país tenga excesiva dependencia a la hora del suministro del gas natural, y cuando se lleve adelante este proyecto nuestra dependencia va a ser del 80 por ciento entre Argelia y Libia. Teniendo en cuenta, además, que estos países son políticamente inestables, esa recomendación de la Agencia Internacional de la Energía se hace mayor y más consistente.

Entendemos que uno de los objetivos fundamentales que se persiguen con este proyecto es intentar de alguna manera hacer llegar el producto a las nuevas centrales térmicas que están pendientes para su puesta en marcha de la llegada de este gas; también para el «repowering» de las ya existentes y para todo el tema de la gasificación; finalmente, para el desarrollo de la cogeneración.

Dentro de este planteamiento y dada la poca información que en estos momentos tenemos, sobre todo del tramo que se refiere concretamente a Argelia —información que el Gobierno no ha facilitado en ningún momento—, tenemos la preocupación de que hay un montante de inversiones muy importante en el sector de la ingeniería y de los bienes de equipo que está dependiendo fundamentalmente de lo que pase con el proyecto del gasoducto. La situación es muy seria y, por tanto, las preguntas que hacemos son: ¿qué está ocurriendo? ¿Cómo ven ustedes la situación política en Argelia y cómo eso va a influir en el tema del gasoducto?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Villar tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): Naturalmente, no voy a entrar a comentar algunos de los aspectos señalados por S. S., que me parecen importantes, pero que, obviamente, escapan no sólo a mi competencia sino a la del Ministerio de Asuntos Exteriores, como son todos los relativos a nuestra política energética y al desarrollo de este proyecto tan importante del gasoducto en sus aspectos técnicos y operativos, pero sí me voy a centrar en los aspectos incluidos en la pregunta concreta que efectúa S. S., es decir, cómo evaluamos en estos momentos la situación interna argelina y en qué medida podemos establecer alguna conclusión sobre la posible repercusión de esta situación en el proyecto del gasoducto, en términos generales.

Como SS. SS. conocen perfectamente y como tuvimos ocasión de hablar de esta cuestión en una intervención mía anterior, que tuvo lugar en esta misma Cámara a finales del mes de diciembre pasado, la situación por la que atraviesa en estos momentos Argelia es extraordinariamente delicada y difícil.

Argelia está inmersa en una crisis política de enorme envergadura, también en una crisis socioeconómica de enorme entidad, en definitiva, en una crisis de sistema, una crisis global, con muchas ramificaciones y con una manifestación particularmente preocupante por lo que se refiere a la falta de seguridad, los problemas de inseguridad, de atentados, del fenómeno terrorista.

La violencia política, por ejemplo, ha producido como mínimo 3.000 víctimas mortales en los últimos tiempos, la inmensa mayoría ciudadanos argelinos, aunque, como sabe S. S., desde el otoño pasado también ha habido que lamentar el asesinato de veintisiete ciudadanos extranjeros, entre los cuales se encuentra un compatriota nuestro, el señor López Bailén.

El Gobierno español ha efectuado desde entonces numerosas gestiones cerca de las autoridades argelinas y ha adoptado, y sigue adoptando, todas las medidas que están en nuestras manos para asegurar, o tratar de asegurar, la integridad física y la seguridad de los españoles que aún permanecen en Argelia, así como la protección de nuestros intereses en el vecino país.

Por lo que se refiere a la crisis política, el rotundo fracaso de la Conferencia Nacional, celebrada los pasados días 25 y 26 de enero, que, como S. S. sabe, fue boicoteada por la práctica totalidad de los partidos políticos, aunque no así por una serie de organizaciones más o menos representativas de ciertos sectores de la sociedad civil, algunas procedentes del antiguo régimen; otras, de nueva creación, el fracaso de esa Conferencia Nacional hizo que fuera el Alto Consejo de Seguridad, no la Conferencia, el organismo que propusiera el nombramiento del nuevo Jefe de Estado, el General Liamin Zerual.

El nombramiento del General Zerual en medio de esta situación política tan compleja y tan difícil, nosotros lo valoramos como algo positivo y como un signo relativamente esperanzador, dada su personalidad, las informaciones que tenemos sobre su talante, dada la receptividad

positiva que ha tenido, por parte de las principales fuerzas políticas argelinas y dado, sobre todo, sus primeras intervenciones públicas, en las que ha esbozado cuál va a ser el programa de Gobierno. No obstante, en las delicadas circunstancias actuales, la prudencia aconseja no prejuzgar cuál va a ser el éxito en la difícil misión del nuevo Jefe de Estado argelino, señor Zerual.

La posición española es alentar en Argelia un verdadero proceso de transición democrática, consensuado con todas las fuerzas políticas nacionales que aceptan la vía de la democracia y rechazan el recurso a la violencia como forma de actuación política. Pensamos que ésta es la única manera de poner coto a la violencia, de aislar a los violentos, de acabar con la lacra del terrorismo en un marco de respeto a los Derechos Humanos y de evitar una radicalización de las opciones políticas. Sin embargo, la seriedad y la naturaleza tan compleja de los problemas que afectan a Argelia recomiendan una cautela elemental a la hora de hacer pronósticos sobre la evolución política del país y, como consecuencia también, a la hora de hacer pronósticos sobre las condiciones de seguridad que van a prevalecer en el país en los próximos tiempos.

Tal imprevisibilidad de los acontecimientos no hace fácil tampoco prever cuáles puedan ser las repercusiones en los grandes proyectos de infraestructura que están en marcha en Argelia entre los que figura, por supuesto, de manera destacada la construcción del gasoducto hacia España, a través de Marruecos y el Estrecho de Gibraltar.

Permítame S. S. que dé, al menos, unos datos que poseemos en el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con la marcha de este proyecto. El proyecto de gasoducto nace oficialmente el 30 de abril de 1991 cuando los Secretarios de Estado responsables de la energía de Argelia, Marruecos y España firman, en Madrid, un acta confirmando la voluntad de los tres países de realizar el gasoducto Magreb-Europa.

La previsión actual para la finalización de las obras del gasoducto en su primera fase, en la fase argelina, es la de diciembre de 1995 estando su calendario de desarrollo dentro de programa y sin que sean de prever actualmente retrasos significativos, aunque naturalmente esto va a depender de la evolución política y de la situación de seguridad en Argelia que, como digo, continúa siendo básicamente imprevisible a pesar de algunos signos esperanzadores. He hecho mención a uno de ellos: la personalidad y la voluntad política del nuevo Jefe de Estado. Se podrían señalar algunos otros como la continuidad de las conversaciones, de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, que también es un tema básico que obligará, sin duda, a Argelia a realizar un duro plan de ajuste, pero que le va a posibilitar también algo tan vital para la economía del país como la renegociación de la enorme deuda externa que tiene acumulada. Actualmente está finalizando la puesta en marcha de la estructura societaria del proyecto, del gasoducto, y la ingeniería básica del mismo.

Por lo que se refiere específicamente al tramo a través del Estrecho, debo decir que han concluido satisfactoriamente la campaña oceanográfica, los estudios de oleaje,

la campaña geotécnica en terminales y los estudios de trazados. La gestión de compra de materiales está prácticamente finalizada y durante el pasado mes de enero se estaban recibiendo las correspondientes ofertas para los contratos de construcción.

El pasado 13 de mayo de 1993 se inauguró oficialmente en la frontera argelino-marroquí el inicio de las obras en presencia de los Ministros de Energía de España, Marruecos y Argelia.

Dicho esto creo que es importante mencionar lo siguiente. En primer lugar, la importancia capital que tiene para la economía argelina, que a falta de otros recursos obtiene el 98 por ciento de sus ingresos por exportaciones de la venta de hidrocarburos; y, en segundo lugar, que Argelia importa dos terceras partes de sus alimentos, siendo muy difícil que la situación cambie a corto o medio plazo. En otras palabras, incluso la seguridad alimentaria argelina está y estará directamente condicionada al futuro de sus exportaciones de petróleo que están en franco retroceso por la disminución de sus reservas, y al futuro de sus exportaciones de gas que, al contrario de lo que está ocurriendo con el petróleo, está en auge por ser un recurso muy abundante y por las expectativas de incremento de las importaciones de varios países europeos.

Teniendo en cuenta todo esto, teniendo en cuenta estos dos aspectos, no parece aventurado pensar que cualquiera que sea el futuro gobierno e incluso régimen argelino, cualquiera que sea su signo político, su orientación, seguirán concediendo un gran valor a este proyecto que es de una importancia verdaderamente estratégica -quiero subrayarlo- para Argelia.

Naturalmente la constatación del favorable impacto que el futuro gasoducto euromagrebí está llamado a tener sobre las economías argelina y europea hace especialmente deseable el éxito de esta ambiciosa empresa. Con ello, estaríamos dando un nuevo paso en nuestro objetivo de anclar lo más posible las economías magrebíes a las economías europeas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Such tiene la palabra, para réplica.

El señor **SUCH PEREZ**: Oído al señor Villar, quisiera hacerle dos pequeñas aclaraciones. Dada la posición que usted y que el Gobierno mantienen a este respecto y avalada por la información y por los datos que usted da, me gustaría saber dos datos al respecto. Primero, sobre la cumbre empresarial del pasado octubre, en Rabat, donde se discutió el tema del gasoducto y en donde estos empresarios mantuvieron opiniones parece que diversas a las que usted ha mantenido hoy aquí; y, segundo, por qué en la nueva empresa que puede aparecer de Gas Natural y Enagas se va a segregar el proyecto del Magreb para tratar de no internacionalizar las posibles deudas que puedan aparecer a través de este proyecto. Es decir, una es la posición que usted ha dado -y yo entiendo que es la posición del Gobierno- y otra es lo que, de alguna manera, se está pensando, diciendo o haciendo en sitios donde también el Gobierno tiene mucho que decir.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villar, ¿quiere añadir algo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLITICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): No. Lamento no poder contestar a estas dos preguntas de S. S. sobre las que no tengo información. Son dos preguntas que, sin duda, tendrían que ser dirigidas a nuestro responsable del Ministerio de Industria y Energía y/o a los directivos del INH.

No tengo información sobre estas dos preguntas concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villar, y al mismo tiempo le despido de su tarea. Agradezco su presencia entre nosotros y llamo al señor Cajal para que le sustituya en esta Mesa.

- **SOBRE OFICINAS COMERCIALES EXISTENTES EN LAS MISIONES DIPLOMATICAS ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000360.)**

- **SOBRE CIUDADES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS COMERCIALES EXISTENTES EN LAS MISIONES DIPLOMATICAS ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000361.)**

- **SOBRE OFICINAS COMERCIALES QUE TIENEN SUS INSTALACIONES EN UN EDIFICIO DISTINTO AL DE LA CANCELLERIA DE LA EMBAJADA. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000362.)**

- **SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA MAYOR PARTE DE LAS OFICINAS COMERCIALES ESTAN EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RESTO DE CONSEJERIAS Y OFICINAS DE UNA EMBAJADA. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000363.)**

- **SOBRE CRITERIOS QUE SE APLICAN EN RELACION CON LA COMPOSICION DEL PERSONAL Y LA PERMANENCIA DE UNA OFICINA COMERCIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR ROBLES FRAGA, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000364.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cajal va a contestar las preguntas números 5, 6, 7, 8 y 9, que han sido presen-

tadas, todas ellas, por don José María Robles Fraga, del Grupo Parlamentario Popular.

Ruego al señor Robles que, teniendo en cuenta que el objeto de esas preguntas es prácticamente el mismo, tenga la bondad de presentarlas todas en bloque.

Al señor Cajal le agradezco su presencia aquí y le doy la bienvenida.

El señor Robles tiene la palabra.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Subsecretario, señorías, vuelvo con un asunto que ya ha aparecido varias veces por esta Comisión. Me permito agrupar las preguntas porque yo creo que comprenden distintos aspectos de la misma cuestión: las características de nuestra red de oficinas comerciales y su relación con las cancillerías, con las embajadas y la manera en que éstas quedan organizadas, qué criterios se siguen en la composición del personal y las razones por las que se ha elegido una determinada localización de estas oficinas y no otra.

Tendré ocasión de hablar de todo esto, con los datos que me dé el señor Subsecretario, pero acabamos de presenciar una buena muestra de lo que no debe ser una aplicación correcta del principio de unidad de acción exterior del Estado. Quiero decir que si el Secretario General de Política Exterior, que no está presente —si lo ha estado hasta hace pocos segundos—, no puede informar a esta Comisión sobre lo que constituye el eje vertebrador de nuestros intereses con Argelia y considera que eso es competencia o que es información exclusiva del Ministro de Industria, ya me dirán ustedes para qué queremos una política exterior con Argelia. Todo esto a propósito de lo mismo. Imagino que el señor Subsecretario tampoco podrá dar a esta Comisión la información que se le pide, pero espero que alguna información adicional podamos conseguir sobre este otro asunto de las oficinas comerciales. Que conste mi sorpresa personal por la incapacidad de un Secretario General de Política Exterior para contestar algo que se refiere al corazón mismo de nuestros intereses en Argelia. Si algún interés tenemos en Argelia es ése, y si ello no forma parte de nuestro acervo exterior ya me dirán ustedes para qué estamos en este negocio.

Cedo la palabra gustoso al señor Subsecretario para mi negocio, que es el de las oficinas comerciales.

El señor **PRESIDENTE**: Quien cede la palabra soy yo, evidentemente, como Presidente de esta Comisión. La tiene el señor Cajal.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Voy a tratar de hacer una exposición lo más breve posible, subsumiendo en ella las distintas preguntas que también S. S. ha compendiado, y me atreveré, sin duda, a hacer una incursión en el tema de las oficinas comerciales.

La lectura del artículo 15 del Real Decreto 632/1987, sobre organización del Estado en el exterior, que por supuesto S. S. conoce, quizá permita situar el tema de las oficinas comerciales en este caso, de las consejerías y de

las agregadurías sectoriales con carácter general. El artículo 15, apartado 1, del Real Decreto dice que los servicios de las misiones diplomáticas permanentes se estructuran en oficinas diplomáticas que son cancillerías diplomáticas, consejerías y agregadurías sectoriales. El apartado 3 dice que se consideran consejerías y agregadurías sectoriales las oficinas que, sin estar integradas en la cancillería diplomática, desarrollan fundamentalmente tareas especializadas de carácter técnico. Y añade que las agregadurías y consejerías sectoriales mantendrán su actual dependencia funcional de los ministerios con competencia sectorial, a los que corresponde su organización interna y dotación presupuestaria, así como su inspección técnica y control, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.º y de las competencias que corresponden al Ministerio para las Administraciones Públicas en materia organizativa. El artículo 8.º dice que corresponde a los jefes de misión diplomática, de representación permanente y de delegación, la coordinación de todos los órganos de la Administración del Estado en el exterior al objeto de garantizar, de acuerdo con el principio de unidad de acción, que sus actuaciones en el exterior sean acordes con las directrices de política exterior definidas por el Gobierno.

Me he permitido hacer esta cita literal porque, como antes he dicho, me parece que sitúa claramente el tema de las oficinas sectoriales en el marco de las cancillerías diplomáticas, lo que quiere decir que esa integración no tiene que ser necesariamente física, uno de los puntos que preocupa a su señoría. Por otra parte, quiero recordar a S. S. que la situación, buena o no buena, en que nos encontramos no es producto de los últimos tiempos, sino que es una realidad que data de bastante antes; data de los años cincuenta, sesenta y setenta, como S. S. sin duda sabe también. Voy a pasar revista, rápidamente, a algunos datos objetivos que me parece que vienen al caso y que responden a las preguntas que ha hecho S. S.

En este momento existen 81 oficinas comerciales, de las cuales 76 están adscritas a 66 misiones diplomáticas de carácter bilateral. Ello tiene una explicación sencilla, como veremos más adelante, y es que en algunos países hay más de una oficina comercial. Hay tres oficinas que están adscritas a representaciones de España ante organismos internacionales, concretamente Bruselas-Unión Europea, Ginebra-GATT y París-OCDE, y hay dos oficinas comerciales que están adscritas a los consulados respectivos en territorios con estatuto específico, por decirlo así, Hong Kong y Puerto Rico.

Los seis países donde hay más de una oficina comercial —con esto creo que hago referencia a la segunda pregunta— son la República Federal de Alemania, donde además de la oficina comercial en la capital, en Bonn, hay también en Berlín y Düsseldorf; Brasil, donde además de Brasilia hay oficina comercial en Río de Janeiro; Canadá, donde además de Ottawa hay en Montreal y Toronto; Estados Unidos, donde además de Washington hay en Miami, Los Angeles y Chicago; Italia, donde hay en Milán además de Roma, y Turquía, donde además de Ankara hay una oficina comercial en Estambul. Hay tres paí-

ses donde la oficina comercial, la única que hay, radica en lugar distinto de la capital: Australia, donde la oficina se sitúa en Sidney, no en Canberra; Emiratos Arabes Unidos, donde la oficina está situada en Dubai y no en Abu Dhabi, y la República Sudafricana, donde la oficina se ubica en Johannesburgo y no en Pretoria. En este momento hay dos oficinas comerciales cerradas, una en Bagdad, al igual que la misión diplomática, y otra en Duala, en Camerún. Del total de oficinas comerciales que he mencionado están integradas físicamente en los edificios propiamente dichos de la cancillería las oficinas comerciales de Moscú, Brasilia, Bruselas-Unión Europea, París-OCDE, La Habana, Trípoli y Yakarta. En París-OCDE, como su señoría sabe, se modificó la antigua cancillería de la embajada y se han construido en parte de los jardines de la embajada dos edificios casi gemelos, uno que aloja a la cancillería propiamente dicha y otras oficinas sectoriales, y otro que aloja a la representación ante la OCDE y a la oficina comercial. En Washington se están dando los pasos necesarios para ver si la oficina comercial puede integrarse en la nueva cancillería.

Creo que el pasado 22 de diciembre tuve ocasión de hacer una referencia a este tema, a pregunta precisamente de su señoría, aunque quizás ahora esté contestando con mayor extensión. En aquel entonces hice una mención a las razones por las que la mayor parte, efectivamente, de las oficinas comerciales están situadas en dependencias distintas de la cancillería propiamente diplomática o, en su caso, consular. Quiero recordar, una vez más, que ésta es una situación tradicional que no es, a mi juicio, en sí perversa y, por supuesto, no lo es desde el punto de vista legal, como acabo de demostrar. Hay razones de diversa índole que explican esta situación. Una de ellas puede ser de carácter puramente histórico y es que -quizá con una excepción, Singapur, donde hay oficina comercial y no embajada, aunque hay, por supuesto, relaciones diplomáticas con esta República- en la inmensa mayoría de los casos las embajadas, las cancillerías han precedido a las oficinas comerciales. Existen embajadas tradicionales desde tiempo inmemorial y otras que se han creado en época relativamente reciente, a medida que han ido alcanzando la independencia numerosos países que antes eran colonias, en las que una vez establecidas las relaciones diplomáticas se abrió una embajada y la oficina comercial vino después. Es cierto también que esto ha ocurrido al revés en algunos casos, como las oficinas comerciales y consulares que se abrieron con los países del Este. Quiere esto decir que las oficinas comerciales se abrieron en lugares distintos de las cancillerías porque éstas, entre otras cosas, preexistían a las oficinas comerciales y, además -y ésta es una razón sobrevenida-, las cancillerías no tenían capacidad suficiente para alojar a otras oficinas sectoriales, fuera la oficina comercial o cualquier otra, laboral, agrícola o financiera, según el país de que se trate.

A esta razón se podrían añadir otras de carácter más específico como la distinta ubicación que, dada la clientela -por llamarlo de alguna manera- que acude a una oficina comercial, ese medio en el que la oficina comer-

cial se desenvuelve aconseja su emplazamiento en un lugar distinto -no necesariamente distinto pero posiblemente distinto- el de la cancillería diplomática y, sin duda, también de la consular. Las oficinas comerciales están ubicadas por lo general en zonas bancarias, del mundo de los negocios, del mundo empresarial, que no siempre coinciden con el de la cancillería diplomática. Otra razón es que en numerosos casos las oficinas comerciales son propiedad del Estado y una integración en la cancillería diplomática -si es que ésta dispone de espacio suficiente- supondría la enajenación de las primeras, que no siempre se puede hacer en las mejores condiciones financieras, además de los distintos horarios, no necesariamente coincidentes, en atención al tipo de clientela -utilizo una vez más esta expresión- que acude a una y otra oficina. Todo esto configura una serie de razones que pueden explicar por qué las oficinas comerciales -y no solamente las oficinas comerciales- no están emplazadas en las cancillerías. Pero creo que la razón fundamental es un problema de espacio. No todas las cancillerías diplomáticas o consulares tienen capacidad para absorber a otras oficinas sectoriales, y buscar cancillerías más grandes plantea problemas de toda índole, empezando por los de carácter presupuestario.

Como tuve ocasión de comentar en mi comparencia anterior, si bien es cierto que en la década de los ochenta el Ministerio de Asuntos Exteriores edificaba cancillerías integrales, no es menos cierto que esto básicamente se produjo en algunas grandes embajadas cuyas cancillerías estaban en muy mal estado, como pueden ser las de París, Londres, Washington y Moscú, por razones obvias, pero esto no se puede aplicar al resto de nuestras representaciones diplomáticas en el exterior. Sin embargo, estas cancillerías integrales, como ya comenté, plantean problemas de diversa índole, no solamente de gestión. Requieren funcionarios especializados que se ocupen de la gestión, ya que no basta el canciller habitual, tradicional; plantean también el problema de que supone un gasto creciente, dadas sus dimensiones; requieren unos sistemas de seguridad muy complejos, con dotaciones específicas y numerosas, me atrevería a decir que de cinco o seis funcionarios de los Cuerpos de Seguridad españoles, y plantean incluso problemas de seguridad desde el punto de vista de la simple gestión, puesto que, dado que cubren un amplio espectro de actividades, hay una afluencia creciente de personas a estas cancillerías integrales que sin duda alguna dificulta la seguridad y, por tanto, la encarece.

Dicho esto, repito lo que también creo que dije en la anterior ocasión, que quizás una mayor integración de las oficinas sectoriales en general -hasta donde fuera posible- y de las oficinas comerciales en particular en las cancillerías, dentro de unos límites razonables, sería sin duda una media aconsejable, pero sin sacralizarla ni llevarla a extremos excesivamente rígidos. También es cierto -me parece que es evidente- que una integración utópica o ideal de todas las oficinas sectoriales en una única cancillería, además de la cancillería diplomática, darían

al famoso principio de la unidad de acción en el exterior una mayor visibilidad.

Paso a lo que creo que es la última pregunta de esta relación, y es cuándo se considera abierta y en funcionamiento una oficina comercial y los criterios sobre el personal y permanencia. Aun a riesgo de provocar un comentario ácido de S. S. contestaré a ella, pero dejando bien claro que, evidentemente, el Subsecretario de Comercio lo haría mucho mejor que yo y a quien, por otra parte, he pedido información, como es lógico, y me ha rogado traslade al Presidente y a SS. SS. su disposición a comparecer tan pronto como esta Cámara lo solicite. Una oficina comercial, que se crea por decreto, se considera abierta y en funcionamiento cuando el Ministerio de Comercio y Turismo cubre la dotación de personal que considera necesaria y esta dotación de personal desarrolla su trabajo de forma ordinaria. Como S. S. sabe, el jefe de las oficinas comerciales es nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores, a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo. Esto se aplica no sólo a los jefes de las oficinas comerciales, sino a cualesquiera titulares de cualesquiera otras oficinas sectoriales. El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica este nombramiento a la representación diplomática de España en el país de que se trate, que a su vez lo traslada al Gobierno ante el cual está acreditada esta representación. Como S. S. sabe sin duda alguna, la gran mayoría de las oficinas comerciales están dirigidas por técnicos comerciales del Estado, con excepción de un pequeño número de las mismas que están dirigidas por funcionarios de la carrera diplomática, número que varía de un año a otro, como también varía el número de oficinas. En este momento son siete las que están dirigidas por funcionarios diplomáticos, que son las oficinas de Argel, Ankara, Bogotá, Brasilia, Nueva Delhi, Santo Domingo y Washington.

Ya he hecho referencia a cómo se nombra al personal funcionario que dirige las oficinas. Por lo general, salvo en las grandes oficinas comerciales, sólo hay un funcionario de carrera, en este caso un técnico comercial del Estado, cuyo nombramiento y permanencia se rigen por las normas básicas de funcionamiento de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior. El tiempo de estancia suele oscilar entre tres y cinco años, salvo los puestos especiales en los que el período es de dos años. El personal contratado comprende diversas categorías: personal especializado, como pueden ser analistas de mercado y contables, y personal auxiliar, como pueden ser ordenanzas, conductores, etcétera. La mayor parte del personal contratado es personal local, cuya selección se lleva a cabo por la propia oficina comercial, con la supervisión de los servicios centrales del Ministerio de Comercio y Turismo, en particular en el caso de los especialistas en promoción comercial. En este caso, un funcionario de la Dirección General de Política Comercial se integra en el tribunal calificador. En cuanto a la permanencia de este personal contratado, según la información de que dispongo, suele ser por un período también de entre tres y cinco años, renovable en función de su rendimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El seor **ROBLES FRAGA**: No se preocupe, señor Subsecretario, qué he pedido la comparecencia del Subsecretario y del Secretario de Estado de Comercio en esta Comisión. Estoy en una pelea, que espero ganar, en defensa del principio de unidad de acción exterior, en este caso para que sea en esta Comisión de Asuntos Exteriores en la que se produzca esa comparecencia. No creo que la Comisión de Asuntos Exteriores sea de algunos asuntos exteriores, a pesar de lo que piense el señor Villar o algunos otros altos cargos de este Gobierno.

Al hilo de lo que usted decía, saltan a la vista algunos datos que me parecen relevantes. El más importante de ellos es que es precisamente en esos años ochenta, que usted se ha olvidado de mencionar al enumerar las distintas décadas que nos preceden, cuando se produce el mayor esfuerzo de construcción y de modernización de nuestro servicio exterior, cuando más dinero ha sido empleado para adecuar nuestros medios humanos y materiales a nuestras voluntades exteriores. En esos años ochenta se construyen, edifican o reforman algunos edificios con objeto de agrupar a las distintas oficinas y consejerías de la Administración exterior del Estado. Usted ha citado concretamente el caso de Washington y de pasada el caso de París. Precisamente en esas grandes embajadas en las que se ha hecho un esfuerzo de seguridad, de horarios, de personal, de construcción de edificios nuevos o de remodelación de edificios antiguos es donde la Secretaría de Estado de Comercio se ha negado a que sus funcionarios pasasen a esos edificios nuevos, en algunos casos dejando vacíos locales que hemos pagado con gran esfuerzo entre todos los españoles. Yo creo que la cuestión de los horarios, la seguridad y las clientelas es, en este caso, muy arginal a una voluntad deliberada por parte de la Secretaría de Estado de Comercio que el Ministerio de Asuntos exteriores no ha sabido vencer y doblegar. Entre otras razones porque ese principio de la visibilidad exterior de nuestra acción debe venir acompañado de una visibilidad interior que, desde luego, ha faltado en este caso. Y volvemos, como siempre, a la vieja cuestión de la unidad de acción exterior del Estado que usted mencionaba al citar el Real Decreto de 1987. Hasta ahora sobre este tema hemos tenido algunas respuestas, pero desde luego ninguna explicación razonable. He llegado a la conclusión de que más que de una Administración estamos hablando de varias administraciones exteriores del Estado y que nos topamos con un Ministerio de Asuntos Exteriores que se ocupa directamente sólo de una parte y no está en condiciones o no es capaz o no tiene voluntad de coordinar el resto, muy especialmente en lo que se refiere a la Secretaría de Estado de Comercio, que respecto a los trabajos de esta Comisión ha estado ausente de cualquier acción de control, y no ha venido a explicar por qué esa importante faceta de nuestra acción exterior escapaba al control y a la coordinación del Ministerio de Asuntos Exteriores. Hablamos de un principio de acción exteterior efectivamente consagrado en los

reales decretos, pero que duerme el sueño de los justos o de los bienintencionados y que no forma parte de la realidad de nuestra Administración exterior del Estado. Y hablamos, por fin, de una Administración exterior derrochadora, que por peleas corporativas o interministeriales despilfarra los recursos públicos en una red de locales y oficinas que no está organizada por criterios de eficacia o de mejor defensa de nuestros intereses, sino principalmente por rivalidades y querellas internas que son especialmente insoportables en tiempos de crisis y de recorte. Y eso tiene, además de por motivos de racionalidad económica, de mejor defensa de nuestros intereses y de eficiencia pública, una importancia especial, por dos motivos distintos. Uno, porque creo que ya va siendo hora de que pensemos cuál es la organización de nuestra enorme red de oficinas comerciales del Estado; si la Unión Europea no debe hacer cambiar también la manera en que gastamos el dinero y el esfuerzo de nuestros funcionarios en la defensa de nuestros intereses económicos y comerciales. Quizá habría que replantearse la existencia misma de una red tan importante y costosa como la española, con un patrimonio inmobiliario tan considerable, con unos gastos fijos tan enormes. Recuerdo solamente que, en el caso de París, la oficina comercial, por instrucciones del Secretario de Estado de Comercio, se niega a integrarse en la nueva embajada construida sobre el fondo de nuestra vieja cancillería y de nuestra vieja residencia del embajador, y paga un elevadísimo alquiler en una de las calles en que los alquileres son más caros, en la avenida Jorge V. Quizá habría que pensar en adaptar esta administración comercial tan costosa a la nueva realidad europea, precisamente en una Unión Europea que cada vez asume mayores competencias en materias económicas y comerciales. Desde luego, si la función de las oficinas comerciales en Europa es de política económica exterior o pensamos más bien que deben ser otras, habría que hacer un serio esfuerzo de reflexión. Quizá sería mejor disponer de oficinas de promoción del comercio del Instituto de Comercio Exterior o de oficinas de apoyo a las Cámaras de Comercio españolas, de atención a los exportadores, pero no las actuales oficinas comerciales que desarrollan en gran parte otro tipo de funciones que son más bien de política económica exterior, para lo cual hay un organismo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, una Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en clara competencia de funciones con la Secretaría de Estado de Comercio.

También hay que pensar en otro tipo de razones: en la relación que hay entre el modelo de Administración exterior del Estado y el modelo de Estado en el que creemos y que queremos que sea impuesto también por esa función ejemplificadora que tiene la Administración para que pueda ser correctamente aceptado por todos.

Si nos referimos a la unidad de acción exterior del Estado, nos estamos refiriendo también a la potestad exclusiva de la Administración central del Estado en materia de relaciones exteriores. Este es el verdadero fundamento del principio de unidad de acción exterior y no otro. Difícilmente podremos exigir a las comunidades

autónomas que limiten sus ansias de adquirir competencias exteriores si la propia Administración central debilita esa unidad de acción y la pone en cuestión con un comportamiento por parte de sus ministerios, secretarías de Estado y demás organismos que no responde a las necesidades de esta coordinación de esfuerzos de acciones exteriores de España. Difícilmente podremos negarnos a cosas que nuestra propia Administración hace en sus relaciones diarias entre los distintos organismos que la componen.

En este momento tenemos dos fuentes primigenias de poder en el ámbito de la política económica exterior: el Ministerio de Comercio y Turismo y el Ministerio de Asuntos Exteriores, dos cuerpos distintos, muchas veces concurrentes, cuya larga historia de peleas corporativas ahorraré a S. S. porque sería tan prolijo como penoso. Este disparate organizativo y este desbarajuste inmobiliario, haciendo balance de lo que se ha hecho en los últimos años, debe dejar de existir. Las responsabilidades del Gobierno están en haber abandonado todo intento de hacer realidad ese principio de unidad de acción, de haber puesto algo de orden y de sentido común en este área económica exterior en la que, repito, nuestra administración y los recursos públicos son víctimas de una guerrilla interministerial que debe cesar en el plazo más breve posible.

No podemos escudarnos, una vez más, en la ausencia en esta sala del Secretario de Estado de Comercio o del Subsecretario del Ministerio de Comercio, como en anteriores ocasiones. Esta Comisión debe escuchar también de parte de las autoridades del Ministerio de Comercio y Turismo qué opinión les merece la realidad organizativa de nuestra administración exterior del Estado; deben explicarnos qué razones hay para estos hechos. Y, desde luego, a mí no me parece que podamos seguir hablando de la unidad de acción exterior del Estado si no existe un propósito claro y decidido por parte no sólo del Ministerio de Asuntos Exteriores sino también de los otros ministerios que ponga algo de orden, repito, algo de sentido común en este panorama.

Le agradezco mucho al señor Subsecretario las explicaciones prolijas que nos ha dado, sin embargo no me bastan. Las razones que subyacen en mi preocupación siguen ahí. En cualquier caso, espero que esta llamada de atención sobre la necesidad de reordenar y utilizar mejor nuestros recursos exteriores sea por fin escuchada por este Gobierno, cuyo propósito de hacer realidad el principio de unidad de acción exterior fue abandonado a lo largo de los últimos años, y debería ser recuperado a la mayor brevedad posible con objeto de administrar mejor nuestros recursos y defender y promover con mayor eficacia nuestros intereses exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Cajal López): Voy a ser muy breve, señor Presidente. Yo creo que S. S. ha hecho una descripción ma-

nifistamente catastrófica de lo que es la acción exterior del Estado. Qué duda cabe que todo es perfectible, y en ello estamos. También parece que ha hecho una descripción que algunos podrían calificar de corporativista, me atrevería a decir. En todo caso, S. S. puede estar seguro de que estamos trabajando, hasta donde sea posible y dentro de los límites a los que antes he hecho referencia, para mejorar una situación que, insisto, se puede mejorar. No creo que unas medidas radicales como las que S. S. sugiere resuelvan todos los problemas, y desde luego, desde el punto de vista estrictamente material, plantearía sin duda graves dificultades presupuestarias al Ministerio de Asuntos Exteriores. En todo caso, tomo buena nota de los comentarios de S. S. y le agradezco también la prolijidad con que se ha manifestado sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cajal. Agradezco su presencia aquí. Damos por terminado este turno de preguntas.

- **PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE SOLICITA CREAR UNA PONENCIA PARA ESTUDIAR LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ONU. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GS, GP, GV-PNV, GIU-IC, GC-CIU, GCC. (Número de expediente 161/000087.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto número 17 es la proposición no de ley por la que se solicita crear una ponencia para estudiar los nuevos retos y la reforma institucional de las Naciones Unidas. Sus autores son el Grupo Socialista, el Grupo Popular, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Catalán (Convergència i Unió), Grupo Vasco (PNV) y Grupo de Coalición Canaria. Voy a dar la palabra en este mismo orden a los autores de la proposición. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Señor Presidente, llega a nuestra Comisión la proposición no de ley para la creación de una ponencia para el seguimiento de la reforma de Naciones Unidas, afortunadamente apoyada por todos los grupos y retomando el consenso que tuvo lugar en la legislación anterior, que permitió no simplemente crear la ponencia, sino comenzar los trabajos de la misma. La disolución de las Cámaras no permitió avanzar más. Yo creo que en este punto del orden del día de hoy podemos retomar aquellos trabajos, empezando por el espíritu de consenso de los mismos, y ponernos a trabajar, que es de lo que se trata.

No voy a destacar, porque no es necesario, la importancia del tema. La reforma de Naciones Unidas es una cuestión de primer orden mundial en eso que llamamos precisamente el nuevo orden mundial. Cuando ha acaecido la mutación histórica que empezó en 1989, todos hemos girado los ojos hacia Naciones Unidas y hemos entendido, en el campo internacional, que Naciones Unidas debía jugar un nuevo papel, que había que ampliar

las competencias de Naciones Unidas, que había que darle más autoridad, que había que darle mayores medios y que había que transformar sus propios mecanismos, especialmente en el ejercicio de la autoridad y las tomas de decisión. Estamos, pues, ante un tema primordial que están siguiendo los organizadores internacionales, algunas instituciones que desde las propias Naciones Unidas se han creado para este seguimiento, y una gran parte de los parlamentos de nuestros países vecinos que, como el nuestro, han creado ponencias y están estudiando y siguiendo con detalle el proceso de debate y discusión de esta reforma.

Algunos miembros de esta Comisión, particularmente tengo que recordar a la señora Balletbó, que forma parte del Global Governance Committee, o el señor Fabra del Grupo Popular y el Diputado que les habla, que hemos tenido ocasión, en el caso de los dos últimos Diputados en el marco de una Comisión del Consejo de Europa que ha estado en Naciones Unidas recientemente, de darnos cuenta «in situ» de la importancia y de las dificultades de tal reforma. En primer lugar —aunque el señor Fabra y yo no íbamos a esta reunión de Naciones Unidas para hablar estrictamente de la reforma—, tuvimos ocasión de contactar con las principales autoridades de Naciones Unidas, empezando por el señor Butros Gali, y conocimos allí cuál es la situación de este proceso de reforma, las dificultades que está viviendo hoy Naciones Unidas, que se suman a las propias dificultades en cuanto a la discusión de la reforma. Por ello, todo lo que se haga desde los parlamentos nacionales, desde los organismos internacionales y regionales existentes y desde las iniciativas de los gobiernos y de los parlamentos que puedan surgir, todo será poco para que rápidamente y de una manera eficaz se pueda llegar a ese proceso de reforma y transformación que Naciones Unidas necesita urgentemente para jugar ese papel que todos creemos que debe jugar.

Señor Presidente, y con ello termino, creo que lo pertinente hoy es que todos los grupos, que afortunadamente por consenso hemos presentado esta proposición no de ley, le pidamos a la Presidencia... **(El señor Presidente dialoga con los miembros de la Mesa.)** En este momento el señor Presidente no está por la labor...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego me perdone, señor De Puig, por esta consulta apresurada que me ha impedido prestar la atención debida a sus palabras.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Ha coincidido la alusión al Presidente en un momento especial.

Decía que lo que es pertinente ahora es pedirle al Presidente, como se hizo en la anterior ocasión, que, una vez aprobada esta iniciativa de hoy, convoque a los grupos para constituir la ponencia, establecer el programa de trabajo a partir de un inicio que ya existe, de unos materiales que existen, incluso un proyecto, que todos los grupos empezamos a elaborar las distintas propuestas, que planifiquemos una visita a Naciones Unidas para conocer con profundidad el tema y vayamos tratando de

llegar a nuestras propias conclusiones, que puede ser la posición que el Parlamento español tiene en relación con esta reforma. Creo que tenemos un trabajo interesante e importante que realizar en este campo y por esa razón el Grupo Socialista va a apoyar entusiásticamente la aprobación de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Puig, tenga usted la absoluta seguridad de que la Presidencia estará a la altura de sus responsabilidades.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: El Grupo Popular celebra que se haya vuelto al consenso tanto en cuanto a la presentación, y espero y deseo que a la aceptación de la proposición no de ley, como a la creación de esta ponencia. Es más, el señor De Puig hacía referencia a ese viaje que hicimos en diciembre a Naciones Unidas, y allí, «in situ», pudimos comprobar que realmente una de las principales dificultades era conseguir el consenso de todos los países. Dificilmente podemos conseguir el consenso de todos los países si no empezamos en cada parlamento por llegar al consenso de los diferentes grupos que vayan a conformar esa ponencia. Por tanto, una vez más, señor Presidente, me felicito del consenso conseguido y lamento esa falta de consenso que ha podido haber en algunos momentos, que estoy convencido que no se volverá a repetir.

Es un momento idóneo ya que en 1995 se va a celebrar el cincuenta aniversario de la carta fundacional de Naciones Unidas y es claro que en estos momentos la organización de Naciones Unidas es el instrumento capaz de mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar la justicia y los derechos humanos, así como promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro del concepto más amplio de libertad.

Naciones Unidas es en estos momentos la única institución capaz de abordar globalmente los problemas mundiales en todas sus dimensiones, tales como la humanitaria, la socioeconómica y, en estos momentos, de una forma muy interesante, el desarrollo sostenible y medioambiental. Hoy día, en la carta fundacional se encuentran absurdos -en la letra, pero absurdos-, tales como considerar todavía enemigos a Alemania y Japón. Ya va siendo hora de considerarles como lo que son, dos de los grandes países en la toma de decisiones en el mundo.

Es lógico, y bueno será, que se tomen decisiones para reforzar e incrementar los objetivos a los que se dedica Naciones Unidas, tales como el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la misma. Ahí, el Grupo Popular estará a favor de un incremento de estos dos objetivos, viendo también, como podemos comprobar en diversos países, lo importante que es el incremento no solamente de las acciones militares sino de la participación de personal civil en las acciones que está llevando a cabo Naciones Unidas.

Necesarias serán también reformas orgánicas para hacer de Naciones Unidas una institución más agil y eficaz.

Habrà que tener en cuenta el desatino de que, por ejemplo, 50 microestados, cuya participación presupuestaria no llega al 1 por ciento, el 0,14 por ciento, y cuya población representa el 0,50. Estos cincuenta microestados -igual falta Andorra y en estos momentos son cincuenta y uno- representan el 30 por ciento de los votos de Naciones Unidas. Esta es una de las cosas que hay que corregir.

También hay que reconsiderar extremos que a lo mejor no son tan importantes como los grandes asuntos del mundo que ahora se tratan, pero que sí son importantes para representaciones como la española, como por ejemplo el que en estos momentos España no tiene la representación funcional que debería tener por nuestra importancia poblacional y de aportación al presupuesto de dicha Organización.

Será importante también, y tal vez esto me toque a mí un poco más de cerca como miembro de la delegación española en el Consejo de Europa, estudiar estas organizaciones regionales de representación de Naciones Unidas. Creemos que Europa podría ser el gran representante de Naciones Unidas en este área a través del Consejo de Europa, pero tiempo tendremos. De momento, hemos conseguido lo principal, que es el consenso, y en estos momentos solamente deseamos ponernos a trabajar lo antes posible.

Sí quiero decir, señor Presidente, como persona que ha visto la Organización «in situ», que creo que sería bueno que esta ponencia, o la Presidencia, empezara por preparar una visita (no lo digo por mí porque yo ya lo he visitado hace muy poco) de los diferentes grupos, para que pudieran ver el pez en el agua, o sea, la Organización «in situ».

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, seré muy breve puesto que las dos intervenciones anteriores resumen lo que fue el consenso anterior en la Comisión sobre este tema.

Quiero señalar simplemente -y se ha aludido antes a la Presidencia- que quizá el trabajo que nos queda a todos es recuperar lo más rápidamente posible el tiempo que hubiéramos perdido y ponernos rápidamente manos a la obra. La cuestión es importante. Los distintos aspectos de la necesaria reforma de Naciones Unidas y de su Reglamento ya han sido citados y no hay que hacer discursos fáciles sino trabajar en la Ponencia y que España pueda presentar propuestas razonables que puedan abrirse paso en esta necesaria reforma de Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Nuestro Grupo Parlamentario está satisfecho de que se haya podido presentar esta iniciativa con el consenso de todos los grupos parlamen-

tarios, como de hecho así fue en la anterior legislatura. Creemos que éste es el punto de partida fundamental para que la ponencia pueda realizar un trabajo también con el consenso de todos los grupos.

Creo que éste es un tema que conoce bien la opinión pública. Los ciudadanos saben que este nuevo orden mundial necesita una Organización de Naciones Unidas más fuerte, y de hecho es tema de artículos -SS. SS. los seguirán- en prensa nacional, en prensa regional e incluso en prensa comarcal. Es un tema que conoce la opinión pública y, por tanto -éste es el sentido de mi intervención-, podemos hacer un buen trabajo que los ciudadanos entiendan como aportación positiva del Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Exteriores, a esta reforma necesaria de Naciones Unidas. Sería algo que la opinión pública entendería y que ayudaría a reafirmar la necesaria vinculación entre los temas que aquí se tratan y las preocupaciones de nuestros ciudadanos. Yo creo que ésta es una preocupación que existe en la opinión pública. Es notoria. También creo que por la posición que tenemos en este momento en el que formamos parte del Consejo de Seguridad podemos hacer una aportación que tenga un plus de calidad en el debate general que se tiene que producir en Naciones Unidas y desearía -ésta va a ser la intención del Grupo Parlamentario Catalán- que, al final, el trabajo pueda ser firmado también por todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: También nosotros en Coalición Canaria nos sentimos satisfechos de haber puesto nuestra firma en esta proposición no de ley para crear la ponencia que estudie esta reforma tanto institucional como en su estructura operativa de las Naciones Unidas. Lo celebramos doblemente y en cualquiera de sus lecturas. Por un lado, que sea consenso de todos los grupos parlamentarios de la Cámara. Esto es importante, porque un mensaje de proyección internacional sobre un organismo internacional tiene que tener una armonía de intencionalidad de las voces. Cada uno después diremos cómo entendemos que debe modificarse tal o cual artículo de la Carta fundacional de Naciones Unidas, de si hay que ir a un nuevo proyecto de carta o a una nueva definición. Pero lo que sí es cierto es que ante los nuevos retos las Naciones Unidas no pueden seguir actuando en el lamentable papel en que están, tanto como institución como a través de su Secretario General. Nos encontramos con la actuación del Secretario General anterior en la Guerra del Golfo, la actuación del actual Secretario General en el conflicto de Yugoslavia, mendigando prácticamente una opinión de la OTAN o de organizaciones armadas, que teóricamente son de otro orden.

Creo que esto nos debe llevar al consenso para que se estudie de una vez una nueva Carta de las Naciones Unidas y tengan el papel de árbitro, de moderador, de tutor de todas las actuaciones conflictivas que hoy día existen en el mundo. Si esta ponencia permite cristalizar

la opinión de la clase política española representada por sus partidos en este Parlamento y hace que sepamos recoger la opinión pública general y especializada en este asunto de las Naciones Unidas, creo que será una aportación positiva -lo vuelvo a decir- en cualquiera de sus lecturas -interiores de esta Cámara, exteriores a la misma, incluso en el ámbito internacional- porque indicará el compromiso de los partidos políticos parlamentarios en España de vincularse a la necesidad de reformar la Carta de las Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZÁLEZ LIZONDO**: Lamento ser la única voz discordante esta mañana aquí, pero entre todos ustedes me obligan a decir que son muy bonitas las palabras pero que, en definitiva, se olvidan de lo que es el auténtico consenso.

Lamentamos muy de veras que el Grupo Mixto no haya sido invitado para nada a firmar esta proposición. El Grupo Mixto, por otra parte, tengo que recordar que no es el más pequeño de la Cámara. El Grupo Mixto representa a 800.000 ciudadanos de este país y nos parece que ha sido un desprecio hacia una minoría tan digna como cualquier otra, desprecio que francamente no entiendo en personas que ahora se están rasgando las vestiduras pidiendo y hablando del consenso de toda la representación de todos los partidos políticos.

Señoras y señores, nosotros vamos a apoyar esta moción, vamos a apoyar esta iniciativa, pero esperamos que se cuente con el Grupo Mixto en la creación de esta ponencia y que se desee verdaderamente el consenso con todos y cada uno de los partidos políticos que representamos a todo el pueblo español. Dentro del Grupo Mixto, y muy dignamente, estamos una serie de partidos que representamos a los ciudadanos que en estos momentos nos sentimos ofendidos porque ni tan siquiera se nos tuviera en cuenta o se nos llamara para preguntar si queríamos o no firmar este documento, que, naturalmente, hubiéramos firmado.

Lamentamos este hecho y esperamos que no se vuelva a repetir y que no se intente hablar de consenso en representación de todos, cuando deliberadamente -y lo siento, tengo que decirlo así- se excluye a uno de ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, le puedo asegurar que esta Presidencia se dirigirá a todos los grupos, como es lógico, porque ése es el sentido de la proposición no de ley presentada para que se constituya la ponencia.

Vamos a proceder, señorías, a la votación de esta proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dijo.**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

**DICTAMENES SOBRE:**

**- CONVENIO DE COOPERACION ESPACIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIRMADO EN MADRID EL 11 DE JULIO DE 1991. (Número de expediente 110/000031.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los dictámenes, puntos números 18, 19 y 20.

Empezamos con el que figura como punto 18: «Convenio de Cooperación Espacial entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado en Madrid el 11/07/91.»

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Muñoz Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ ALONSO**: El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar el dictamen de aprobación de este Convenio de Cooperación Espacial entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

Se trata de un convenio que supone la culminación, desde el punto de vista jurídico internacional, de una serie de acuerdos anteriores que se ocupaban de los asuntos de la exploración del espacio y, en concreto, del tema del aterrizaje en situaciones de emergencia en territorio español de las lanzaderas, que, como se sabe, son el procedimiento actual que se utiliza para la exploración espacial.

La cooperación de España y los Estados Unidos en materia espacial es una colaboración antigua -quizá desde los primeros momentos de la exploración del espacio ya se estableció en España la estación de Robledo de Chavela para seguimiento de satélites, es un primer paso en esa dirección- y este Convenio lo que hace es actualizar ese tipo de cooperación y adaptarlo a las circunstancias actuales y a la experiencia adquirida en este terreno.

España, como consecuencia de este Tratado, va a recibir también una serie de ayudas desde el punto de vista científico y tecnológico, que se van a concretar también en una serie de acuerdos diferentes al actual. Como se sabe, este Convenio consta de 12 artículos, el primero de los cuales, que centra un poco en qué consiste el tema del mismo, dice que se regulan las condiciones para sobrevolar, entrar y salir del espacio aéreo español y utilizar las pistas de vuelo y arrastre de los vehículos espaciales norteamericanos en casos de emergencia. El gobierno norteamericano se compromete a que en esos vehículos nunca se transporte armamento nuclear ni cualquier otro tipo de armas que puedan ocasionar destrucción masiva.

Se garantizan también en este Convenio los intereses privados españoles, y se establece que la vigilancia en tierra de los vehículos corresponde siempre al mando de cada base aérea.

Se dice también que el número de personas norteamericanas que pueden estar dedicadas a esta tarea en territorio español sería un máximo de 400, y se establecen también procedimientos en relación con posibles da-

ños causados en territorio español, que serían siempre de responsabilidad del gobierno norteamericano.

El Convenio tiene una duración de ocho años, prorrogables automáticamente por un período de un año. Creemos que se trata de un convenio importante porque aunque la exploración del espacio ocupa ahora menos veces la atención periodística, sigue siendo un procedimiento importante que está teniendo consecuencias muy beneficiosas en la investigación y en el desarrollo tecnológico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Mi Grupo, señor Presidente, va a votar también favorablemente en relación con este Convenio.

Es un Convenio que viene a dar una instrumentación jurídica a una práctica antigua de colaboración y de cooperación en el campo de las telecomunicaciones que arranca prácticamente casi desde los años sesenta, en que se inician los programas espaciales norteamericanos con proyectos como el «Géminis» y el «Apolo», que tuvieron una formulación o instrumentación jurídica principalmente en el Memorandum de agosto de 1984, que ahora se considera necesario adecuar nuevamente mediante un rango mayor, como el que nos ocupa en este momento, por distintas razones: en primer lugar, por dar un carácter formal de tratado internacional a esta cooperación y a esta colaboración; en segundo lugar, para desligar totalmente las características de este Convenio del Convenio para la Defensa, de 1989, es decir, la cooperación en defensa de cualquier contraprestación no específicamente militar; y, en tercer lugar, para adecuar el nuevo texto a los postulados de soberanía y control del territorio español que se exige en cualquier tratado internacional firmado por España.

El señor Muñoz Alonso ha hecho también ya una exposición prolija del contenido y de las conveniencias, en algunas materias específicas, como la especial mención a los compromisos de la política española respecto al armamento y al material nuclear en relación con los compromisos norteamericanos a este respecto, que están también contemplados en este convenio. Por todas esas razones y por la conveniencia de adecuar jurídicamente la cooperación antigua que se viene manteniendo en este terreno, votaremos favorablemente dicho convenio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

El señor Mardones tiene la palabra, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: También vamos a apoyar con nuestro voto favorable la convalidación de este Convenio de Cooperación Espacial.

Se han mencionado aquí ya cuestiones importantes, que no quiero reiterar. En conjunto, creo que las garantías para España están bien salvaguardadas porque se

está tratando fundamentalmente de los aterrizajes de emergencia y de qué es lo que ocurre.

Me parece bien que se hayan establecido unas categorías respecto a los posibles lugares de aterrizaje de emergencia. En primer lugar, un nivel estrictamente de base militar: Morón de la Frontera, Rota y Zaragoza. En segundo lugar, un punto intermedio, precisamente en nuestro archipiélago de Canarias, en Las Palmas, en la Base Aérea de Gando, que es compartida, porque aunque es un aeropuerto civil, está aneja a la base militar de las Fuerzas Aéreas española de Gando.

Aquí tenemos que hacer una matización, porque si hay que custodiar la aeronave norteamericana o sus bienes allí existentes, así como en las anteriores son solamente fuerzas militares españolas, aquí ya entran fuerzas de orden público.

Pero hay un tercer nivel. Se dice que en caso de estas catástrofes o accidentes, que obligan a aterrizajes de emergencia donde se pueda... Habría que indicar a las autoridades norteamericanas que deben garantizar el «donde se pueda». Digo esto porque puede ser el uso de aeropuertos civiles indiscriminadamente u otras áreas dentro del territorio. Al final del artículo 8.º se dice: Si el personal de los Estados Unidos fuera el primero en llegar al área donde se encuentra el vehículo espacial, podrá adoptar medidas provisionales de custodia exterior del mismo. Nosotros estimamos que las Fuerzas de Seguridad del Estado -aunque sea por aquello de la honrilla y en pundonor- han de llegar las primeras, porque sería un poco bochornoso para el país que lleguen primero los norteamericanos, dentro de España, a custodiar la aeronave.

Cuando se trata sencillamente de garantizar -como se hace después- que no se produzcan daños, se trae aquí el artículo 11. Yo le pediría que, al amparo del mismo, lo lean no sólo las autoridades del Ministerio de Defensa, sino también las autoridades de ministerios que pueden estar afectados por la música de este artículo 11, ya que dice únicamente que toman nota de la existencia de áreas prometedoras para realizar esfuerzos conjuntos.

Pido que se concrete esto por parte del INTA -el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica-, que se cita aquí, del CEDETI, etcétera, y, fundamentalmente, que los Ministerios de Educación y Ciencia e Industria concreten las áreas prometedoras para que esto no se quede en una especie de papel celofán para adornar este Convenio que, en el fondo, busca sencillamente disponer del aparcamiento para un aterrizaje de emergencia.

Por lo demás, no tenemos nada que objetar, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de este convenio.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

**- ACUERDO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO RECIPROCOS DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO, FIRMADO EN MADRID EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1992. (Número de expediente 110/000032.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 19: Acuerdo para la protección y fomento recíprocos de inversiones entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto, firmado en Madrid el 3 de noviembre de 1992.

¿Grupos que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El acuerdo que nos ocupa entre el Reino de España y la República Arabe de Egipto viene a establecer un nuevo marco jurídico que va destinado a proteger y favorecer los intercambios en un régimen de reciprocidad. Se establece el fomento mutuo de las inversiones, pero se establece también la protección de esas inversiones, de acuerdo con la legislación de cada país en un término de no discriminación.

Se protege el uso, el disfrute, la extensión, la venta o la liquidación de los bienes vinculados a esas inversiones y se garantiza, también en régimen de reciprocidad, la cláusula de nación más favorecida con excepción naturalmente de lo que puedan ser zonas de libre cambio a que estén vinculados los países, como puede ser el caso de España. La posibilidad de transferir las rentas obtenidas como consecuencia de esas inversiones en divisas plenamente convertibles y la cláusula necesaria, en la medida en que da una mayor seguridad a las inversiones de restituciones en caso de situaciones excepcionales, tipo revuelta, conflicto armado, etcétera, es una auténtica garantía y, por tanto, el Grupo Socialista va apoyar la aprobación de este nuevo marco jurídico de relaciones entre la República Arabe de Egipto y España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Este acuerdo, como acaba de manifestar el Grupo Socialista, de protección y fomento recíproco de inversiones entre España y Egipto podríamos inscribirlo en la línea de los que viene firmando España últimamente con países menos desarrollados que él. En este acuerdo se fijan -ya se ha manifestado pero conviene resaltarlo- las garantías del trato no discriminatorio entre las inversiones recíprocas de los dos países. No se fija solamente frente a terceros países, sino también frente a la libre disponibilidad de la rentabilidad de las inversiones. También queremos resaltar, porque es importante, las cláusulas especiales respecto a lo que pueden ser posibles nacionalizaciones.

Desde el punto de vista del Grupo Popular, la importancia de este acuerdo radica en el hecho de evitar los riesgos de las inversiones en el exterior; lo que se llaman los riesgos políticos o, por decirlo de otra forma, el riesgo

que puede existir en un momento determinado de un cambio de un régimen político o del propio Gobierno que pueda variar la intención respecto de esas inversiones en el exterior. Con este acuerdo, efectivamente, se evita ese riesgo y, además, se está reclamando también la inversión exterior.

Asimismo, un acuerdo como el suscrito en este momento entre España y Egipto, dada la situación de desarrollo económico de este país, trata, sin ningún lugar a dudas, de favorecer la inversión española ayudando también al desarrollo económico de Egipto. Esto tiene una especial importancia dadas las dificultades políticas por las que atraviesa Egipto en este momento por la ola de atentados integristas, por lo que es relevante la colaboración de España en este asunto.

Para finalizar, quisiéramos señalar la importancia de tres artículos de este acuerdo: el 5.º, el 6.º y 7.º. El artículo 5.º trata de una compensación económica en caso de pérdida —es importante que así se refleje—, de revuelta o de una guerra armada; el 6.º recoge las indemnizaciones en caso de posibles nacionalizaciones; y el 7.º garantiza la transferencia de las rentas de la inversión en moneda convertible en un plazo no superior a seis meses.

Por todas estas razones y porque creemos que es un convenio importante para España en este momento, el Grupo Popular va a apoyar este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Nosotros vamos a apoyar también con nuestro voto favorable, señor Presidente, este Acuerdo para la Protección y el Fomento Recíproco de Inversiones entre España y Egipto, fundamentalmente por la razón que ya se dice en su preámbulo, que es un acuerdo de cooperación económica.

Para nosotros también tiene una lectura política. Este acuerdo, junto a las garantías que se obtienen para el inversor español allí, es favorable políticamente para Egipto. Yo creo que éste debe ser un principio de solidaridad política ante la agresión que están sufriendo el pueblo egipcio y su Gobierno por parte del integrista islámico.

Normalizar estas reuniones comerciales y estas garantías no solamente por este principio de solidaridad, sino también por tratarse de dos países de la cuenca mediterránea, en el caso de Egipto, limítrofe y para nosotros práctica y geográficamente en la misma costa norte africana de lo que es también el Magreb, y porque en su artículo 4.º al tiempo que se garantiza el trato equitativo y justo se hace una salvedad en su punto tercero con todo aquello que pueda afectar, para no darle el mismo tratamiento porque sería absurdo y se lo impediría España...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, acérquese al micrófono porque cuesta mucho entenderle.

El señor **MARDONES SEVILLA**: ... y la propia legislación europea en zonas de libre cambio, de unión adua-

nera, de mercado común o de asistencia económica, quedan salvaguardadas en el artículo 4.º estas garantías o exigencias de España, país signatario de este acuerdo pero, al mismo tiempo, miembro de la Unión Europea, con la excepcionalidad que se contempla.

En bien de la política de cooperación entre dos países del Mediterráneo y en bien de la estabilidad de la política egipcia, nosotros vamos a votar favorablemente este acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Vamos a someter el acuerdo a votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

- **CANJE DE NOTAS MODIFICATIVO DEL TRATADO GENERAL DE COOPERACION Y AMISTAD ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA DEL 3 DE JUNIO DE 1988, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 Y 23 DE DICIEMBRE DE 1992. (Número de expediente 110/000033.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el último punto del orden del día: Canje de Notas modificativo del Tratado General de Cooperación y Amistad entre España y la República Argentina de 3 de junio de 1988, de fechas 30 de septiembre de 1992 y 23 de diciembre de 1992.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Pulgar.

La señora **PULGAR FRAILE**: Señor Presidente, intervengo para tratar sobre el Canje de Notas modificativo del Tratado General de Cooperación y Amistad entre España y la República Argentina.

Por la documentación consultada vemos que ese Tratado hispano-argentino fue firmado en Madrid el día 3 de junio del año 1988, cumpliendo lo recogido en el acta que establece las bases de este tratado general y que había sido firmada en Madrid cuatro meses antes. Como todo este tipo de tratados, comprende el acuerdo económico, el protocolo cultural y el protocolo de cooperación científica y tecnológica.

Es importante recordar y resaltar algunas de las razones que justificaron la firma de este tratado. En primer lugar, la importancia de la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América o Encuentro entre dos mundos en el año 1992, como proceso que debía desencadenar actividades y producir resultados que trascendieran dicha fecha y se adentraran en el porvenir.

Lamentablemente no han sido buenos los resultados esperados, al menos para España, porque en el año 1993 se ha producido lo que pudiéramos llamar *iberoamericanización* de la economía española. España era, a finales del año 1993, más pobre que en el año 1992.

Dejando a un lado este inciso, la segunda razón era la sólida intención de asegurar y fortalecer las relaciones mutuas, especialmente a través del retorno de ambos Estados al sistema democrático y convencidos de que la convivencia en democracia es la única forma de organización política capaz de responder a aspiraciones éticas y sociales.

Pasando a un terreno práctico, coincidían también España y Argentina en la necesidad de considerar el desarrollo económico no sólo como un derecho inalienable, sino como una condición necesaria para el progreso social, la consolidación del sistema de libertades y la preservación de la paz internacional. Se acordaba, asimismo, el incremento de la relación empresarial bilateral, especialmente entre pequeñas y medianas empresas como factor decisivo en el crecimiento económico y, lo que es más importante, la creación de empleo. Es precisamente en este marco económico donde, a través del mencionado Canje de Notas, se ha modificado el artículo 5.º. Se establecen en este artículo los criterios de asignación de los créditos otorgados, que irán mayoritariamente a las inversiones privadas y a proyectos de carácter productivo, con el fin de incrementar la tecnología, favorecer la modernización y aumentar la capacidad de explotación de las *pymes* argentinas, limitando al 20 por ciento los recursos que puedan aplicarse a proyectos del sector público.

Con el presente canje de notas se modifica este porcentaje, estableciéndose que podrá ser superado cuando el comité económico-financiero califique los proyectos de especial interés y siempre que la asignación de esos recursos al sector público no suponga una detracción de los recursos dedicados al sector privado.

Creemos que este cambio responde a los intereses de ambos gobiernos y decimos que nos parece muy difícil que el aumento de participación del sector público no provenga de una detracción de recursos del sector privado. Únicamente sería posible el aumento de la participación pública, sin que fuera en detrimento de la participación privada, en el caso hipotético de que no hubiera proyectos privados suficientes para agotar el 80 por ciento de los recursos. Esto realmente es difícil de comprobar «a posteriori» y, en este caso, el Grupo Popular apoya la modificación del artículo 5.º de este acuerdo económico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: El 3 de junio de 1988 se firmó en Madrid, efectivamente, el Tratado General de Cooperación y Amistad entre España y la República Argentina, que entró en vigor el 31 de septiembre de 1989. El Tratado se acompaña de un acuerdo económico entre ambos países que establece un programa integrado de cinco años para contribuir al desarrollo de la República Argentina, por el que el Gobierno español pone a disposición del Gobierno argentino una cantidad aproximada de 1.000 millones de dólares en créditos, de los cuales un mínimo del 50 por ciento se destina a créditos de carácter concesional. Para la aplicación de los créditos se distin-

gue entre proyectos del sector público —el 20 por ciento de la financiación— y proyectos del sector privado —el 80 por ciento de la financiación—, distinguiéndose entre proyectos mayores y menores de cinco millones de dólares.

Durante la segunda reunión del comité económico-financiero, que tuvo lugar en Madrid, el 30 de octubre de 1990, se sugirió estudiar la conveniencia de instrumentar una flexibilización de los porcentajes destinados a proyectos del sector público —dada la buena utilización de la línea—, a los que se hace mención en el artículo 5.º del acuerdo económico. El tema se suscitó de nuevo durante la tercera reunión del comité económico-financiero y en la última comisión de alto nivel. Después de una serie de contactos entre ambas partes, se acordó redactar el artículo 5.º de la forma siguiente: Las asignaciones de créditos se otorgarán mayoritariamente a la ejecución de proyectos de inversión de carácter productivo realizados por el sector privado empresarial que tengan por objeto incrementar la tecnología, favorecer la modernización y aumentar la capacidad exportadora de dicho sector y, en particular, de la pequeña y mediana empresa. Hasta un 20 por ciento de dichas asignaciones de créditos podrá destinarse a la ejecución de proyectos en el sector público. Este porcentaje podrá ampliarse cuando concurren las circunstancias siguientes: que el comité económico-financiero, previsto en el artículo 6.º, califique tales proyectos como de especial interés y que los recursos a ser asignados a proyectos del sector público, calificados como de especial interés, procedan de las cantidades no comprometidas anualmente para la financiación de proyectos del sector privado.

La redacción propuesta aparece recogida en el canje de notas verbales que también se establece.

Por todo ello, teniendo en cuenta la buena marcha que ha permitido este tratado y sus efectos y la adecuación a una mayor flexibilidad que introducen estas correcciones, mi Grupo manifiesta que votará favorablemente el contenido de este canje de notas y, por tanto, la modificación en este aspecto económico del artículo 5.º del propio tratado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Igualmente, señor Presidente y en esa línea de argumentos que han expuesto mis dos antecesores en el uso de la palabra, votaremos afirmativamente.

Celebramos que al cabo de cuatro años de la firma del convenio base del acuerdo económico de amistad y cooperación hispano-argentino, el año 1988, se reflexionara sobre una realidad, que era quién iba a utilizar los créditos, fundamentalmente para el sector privado. No hay que olvidar que en la estructura económica argentina, desaparecidos los grandes monopolios de multinacionales, en cualquier tipo de proyectos había que favorecer a la pequeña y mediana empresa argentina para dar estabilidad a su sistema democrático después de la dictadura de los militares. Que se flexibilicen ahora con este canje

de notas y que con la ratificación se eleven de rango lo que en un principio fueron notas verbales diplomáticas para que esta flexibilidad permita un uso inteligente de la disposición de los créditos que el Gobierno español va a poner en circulación y que tengan como destino prioritario la pequeña y mediana empresa argentina para estabilizar precisamente el comercio, las clases medias y una economía verdaderamente doméstica y real, sin caer en la incentivación -la palabra que veo en este canje de notas puede ser una concesión a la retórica-, en favorecer la capacidad exportadora, ya que los acuerdos del GATT no tratan suficientemente bien a las exportaciones argentinas, aunque al mismo tiempo España, como miembro de la Unión Europea, sabe y conoce que tiene unas exigencias de entrada aduanera de países que no son del área de la Unión Europea. Salvando esto, creo que es buena la finalidad que se pretende, dentro de un marco de cooperación económica, al flexibilizar los porcentajes destinados a estos proyectos, sobre todo porque en este momen-

to, dada la imagen de intervención de empresas en Argentina que tiene España a raíz del problema de Aerolíneas, es mejor que nos quedemos calladitos hasta que Iberia resuelva el problema que ha creado. Incidir sobre la pequeña y mediana empresa argentina creo que es política, comercial, sociológica e históricamente positivo y favorable. Por esa razón, votamos a favor del canje de notas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de este canje de notas.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Era la una y veinticinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**